



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

INFORME DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
Secretaría de Planeación

INFORME DE GESTIÓN SECRETARÍA DE PLANEACION ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2019

En las páginas siguientes se presenta un informe detallado de las acciones realizadas por la Secretaría de Planeación, durante los meses de enero a diciembre de 2019.

Este informe se encuentra organizado teniendo en cuenta los grupos de trabajo existentes en la Secretaría de Planeación Municipal a saber:

- Grupo de Desarrollo Económico
- Grupo de Ordenamiento Territorial
- Grupo de Desarrollo Territorial
- Grupo de Estratificación
- Grupo de SISBEN

JULIAN SILVA CALA
Secretario de Planeación

GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO

1. PLAN DE DESARROLLO

La presente información es suministrada por el Grupo de Desarrollo Económico, con corte a 31 de diciembre del 2019.

La Secretaría de Planeación es la encargada de realizar el seguimiento del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos”; para tal fin, es necesario aclarar que el cumplimiento se mide por el avance promedio de las metas de eficacia de los sectores incluidos en el Plan, de esta manera para cada vigencia es aproximadamente del 25%, es decir, que al finalizar el periodo de gobierno se deberá obtener el 100% de ejecución del mismo.

El Grupo de Desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación definió 4 rangos para evaluar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de los Programas incluidos en las diferentes Líneas Estratégicas, con corte a 31 de diciembre del 2019.

Deficiente: <70%

Aceptable: 70% - 74%

Bueno: 75% - 83%

Excelente: >83%

2. PLANES DE ACCIÓN

Teniendo en cuenta la Ley 152 de 1994, la Secretaría de Planeación se encargó del seguimiento y consolidación de los Planes de Acción de cada una de las dependencias que forman parte de la Administración, como herramienta para orientar los procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos e institucionales) hacia el logro de los objetivos y metas anuales de la Administración.

Con corte a 31 de diciembre del 2019 se han realizado doce (12) seguimientos con periodicidad mensual, cuyos resultados se reflejan en la matriz consolidada de Seguimiento al Plan de Desarrollo.

3. MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Como herramienta de seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo, la Secretaría de Planeación cuenta con una matriz que permite conocer de primera mano los avances presentados del Plan de Desarrollo 2016-2019.

A diciembre 31 del 2019, se reflejan los siguientes resultados:

- El cumplimiento promedio acumulado del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos” a diciembre 31 de 2019 es de **85%**.
- La ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo asciende a **2,45** billones de pesos.

- Al corte se han gestionado recursos por el orden de **99.753** millones de pesos.

EL CUMPLIMIENTO PROMEDIO PARA LA VIGENCIA 2019 POR LÍNEA ESTRATÉGICA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE FUE:

- El cumplimiento promedio para Gobernanza Democrática es de **89%**.
- El cumplimiento promedio para Inclusión Social es de **82%**.
- El cumplimiento promedio para Sostenibilidad Ambiental es de **85%**.
- El cumplimiento promedio para Calidad de Vida es de **88%**.
- El cumplimiento promedio para Productividad y Generación de Oportunidades es de **74%**.
- El cumplimiento promedio para Infraestructura y Conectividad es de **71%**.

EL CUMPLIMIENTO PROMEDIO PARA LA VIGENCIA 2019 POR COMPONENTE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE FUE:

RESUMEN CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019



	Cumplimiento 2019
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	89%
<i>GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO</i>	100%
<i>GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO</i>	92%
<i>GOBIERNO MUNICIPAL EN LÍNEA</i>	83%
<i>GOBERNANZA URBANA</i>	80%
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INCLUSIÓN SOCIAL	82%
<i>ATENCIÓN PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE</i>	89%
<i>LOS CAMINOS DE LA VIDA</i>	94%
<i>MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO</i>	96%
<i>HOGARES FELICES</i>	50%
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	85%
<i>ESPACIOS VERDES PARA LA DEMOCRACIA</i>	87%
<i>GESTIÓN DEL RIESGO</i>	78%
<i>AMBIENTE PARA LA CIUDADANÍA</i>	90%
<i>RURALIDAD CON EQUIDAD</i>	87%
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: CALIDAD DE VIDA	88%
<i>EDUCACIÓN: BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA</i>	88%
<i>SALUD PÚBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS</i>	90%
<i>ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE</i>	100%
<i>CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTELIGENTES</i>	81%
<i>RED DE ESPACIO PÚBLICO</i>	81%
<i>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</i>	91%
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: PRODUCTIVIDAD Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES	74%
<i>FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN</i>	63%
<i>FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL</i>	89%
<i>EMPLEABILIDAD, EMPLEO Y TRABAJO DECENTE</i>	70%
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	71%
<i>MOVILIDAD</i>	65%
<i>SERVICIOS PÚBLICOS</i>	75%
<i>INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</i>	73%
PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019	82%

FECHA DE CORTE: 31/12/2019

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE. Corte a 31 de Diciembre del 2019

EL DESEMPEÑO POR SECRETARÍAS, OFICINAS E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA 2019 CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE FUE:

DESEMPEÑO SECRETARÍAS, OFICINAS E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

	2019	Cumplimiento Acumulado	
Administrativa	90%	69%	↓
AMB	100%	86%	↑
Bomberos	100%	92%	↑
Control Interno	100%	100%	↑
Control Interno Disciplinario	100%	100%	↑
DADEP	94%	90%	↑
Desarrollo Social	91%	85%	↑
Educación	89%	90%	↑
EMAB	96%	89%	↑
Hacienda	100%	96%	↑
IMCT	84%	84%	↑
IMEBU	68%	78%	↔
INDERBU	97%	95%	↑
Infraestructura	63%	68%	↓
Interior	94%	90%	↑
INVISBU	56%	85%	↑
ISABU	100%	100%	↑
Jurídica	100%	96%	↑
Metrolínea	50%	80%	↔
Planeación	60%	69%	↓
Prensa	100%	100%	↑
Salud y Ambiente	89%	87%	↑
Sistemas	91%	91%	↑
Tránsito	81%	95%	↑
UTSP	100%	100%	↑

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE. Corte a 30 de Diciembre de 2019.

4. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

A 31 de diciembre de 2019 se han revisado y certificado **308** proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM); los cuales han sido remitidos por las diferentes Secretarías e Institutos descentralizados para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos” 2016-2019 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012. De igual manera, dichos proyectos fueron cargados a la plataforma SUIFP, conforme a lo establecido en la normatividad y directrices del DNP sobre la implementación de la Resolución 4788 del 2016 “por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales”.

Los proyectos certificados se clasifican de la siguiente manera: **97** nuevos, **151** actualizados por costos, **7** actualizados por arrastre automático y/o vigencia, **50** por reformulación y **3** fueron retirados

A continuación, se presenta el resumen por dependencias:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN						
RESUMEN DE PROYECTOS CERTIFICADOS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019						
PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"						
DEPENDENCIA	CANTIDAD	NUEVO	ACTUALIZADO POR COSTOS	ACTUALIZADO POR ARRASTRE AUTOMÁTICO O VIGENCIA	ACTUALIZADO POR REFORMULACIÓN	RETIRADO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	5	2	2			1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	33	11	16	1		5
SECRETARÍA DEL INTERIOR	39	23	10	1		2
SECRETARÍA DE HACIENDA	2		1			1
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	77	26	41	2		8
SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	39	8	24			7
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	8	3	5			
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	21	4	11			6
SECRETARÍA JURÍDICA	4	1	3			
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	10		8			1
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BUCARAMANGA	15		11	1		3
INSTITUTO DE VIVIENDA DE BUCARAMANGA	17	6	5	1		5
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	7	3	2	1		1
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	8	4	2			2
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	23	6	10			7
TOTAL	308	97	151	7	50	3

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE. Información con corte a 31 de diciembre del 2019

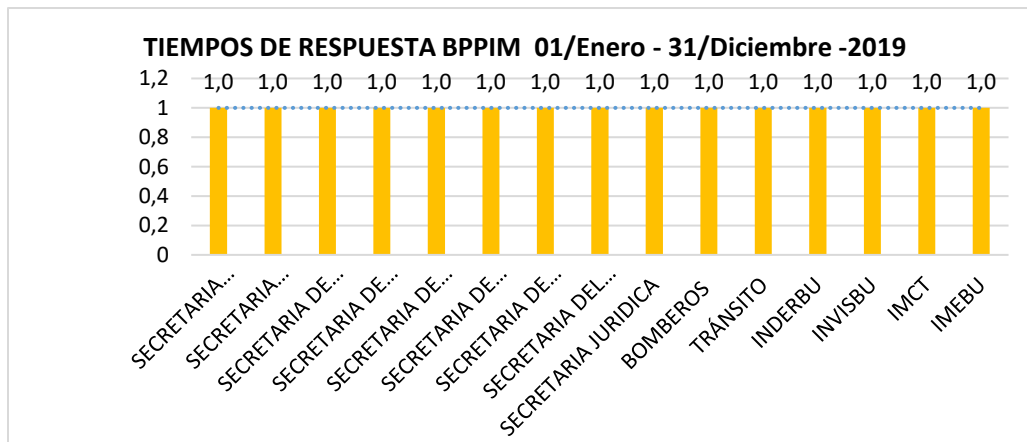
5. TIEMPO DE RESPUESTA BPPIM

A la fecha de corte, diciembre 31 de 2019, se han registrado en el Banco de Proyectos Municipal un total de 308 proyectos de inversión, de los cuales, el tiempo promedio de respuesta del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) oscila en 1,0 días, contados desde el momento de la radicación del proyecto ante la Secretaría de Planeación hasta su posterior certificación.

Al respecto, es preciso indicar, que una vez se allega el proyecto de inversión al profesional de Desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación, este procede a efectuar la verificación de cumplimiento de requisitos técnicos y metodológicos fijados en el Acuerdo 038 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías – SGR y los parámetros definidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Así, el BPPIM en un lapso no mayor a un (1) día hábil, efectúa todo el proceso de viabilidad en la plataforma SUIFP-DNP, para posteriormente, expedir el certificado de registro y/o actualización del proyecto; con el fin de que la dependencia solicitante pueda adelantar los procesos de tipo contractual que se pretendan realizar.

	DEPENDENCIA	PROMEDIO DÍAS HÁBILES	N. PROYECTOS A 31/DICIEMBRE/2019
SECRETARIAS	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1,0	5
	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	1,0	21
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1,0	33
	SECRETARIA DE HACIENDA	1,0	2
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,0	77
	SECRETARIA DE PLANEACION	1,0	8
	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	1,0	39
	SECRETARIA DEL INTERIOR	1,0	39
	SECRETARIA JURIDICA	1,0	4
INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	BOMBEROS	1,0	8
	TRÁNSITO	1,0	10
	INDERBU	1,0	15
	INVISBU	1,0	17
	IMCT	1,0	23
	IMEBU	1,0	7
TOTALES		1,0	308



Fuente: Secretaría de Planeación-GDE

* Los proyectos cuyo tiempo promedio oscila en más de un día, corresponden a aquellos a los cuales se efectuó devolución alguna por ajustes de tipo metodológico y/o técnico.

6. SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.

Para Bucaramanga las niñas, niños, adolescentes, y jóvenes constituyen uno de sus mayores compromisos; es por esto, que en el **Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos” 2016-2019** estos, son esenciales en la construcción de la ciudadanía, la democracia y la participación, para la edificación de una ciudad más equitativa en la que como sujetos de derechos prevalentes se caracterizan y desarrollan como personas de formas diferentes, por lo cual la garantía de sus derechos y la promoción del desarrollo integral a lo largo de su vida, exige reconocer dichas particularidades a nivel individual y social.

Entre muchas de las acciones que se han realizado para garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio, cabe destacar en primer lugar, el

compromiso asumido por esta Administración en la actualización de la Política Pública de Primera infancia, infancia, Adolescencia y fortalecimiento Familiar en el año 2019. De igual manera, el compromiso frente a la recuperación del espacio público para el uso y disfrute de los niños y niñas en su primera infancia a través de la construcción de parques infantiles, y escenarios deportivos para el disfrute de los niños y sus familias. También, se ha desarrollado el Programa Municipal de Ludotecas, con la construcción, dotación y adecuación de (6) ludotecas como escenarios que permiten integrar el juego, el arte y la recreación, entre otras acciones.

Por otra parte, y dando cumplimiento al artículo 204 de la Ley 1098 de 2016, Código de Infancia y Adolescencia se han realizado dos procesos de Rendición Pública de Cuentas sobre los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo en el marco de dicha ley. A continuación se presenta el cuadro resumen que muestra el cumplimiento de las metas de producto por curso de vida y ejecución presupuestal a 31 de Diciembre de 2019.

SEGUIMIENTO A METAS PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA y JUVENTUD 2016-2019 POR SECRETARÍAS E INSTITUTOS DECENTRALIZADOS

El desempeño de las metas por cada una de las Secretarías e Institutos descentralizados en general es excelente, en tanto su cumplimiento en meta de producto fue del 93.7% que corresponde a 118 metas de las 126 programadas para la vigencia 2019 y en ejecución presupuestal fue del 96%. De igual manera se observa que sólo 2 Dependencias presentan cumplimiento deficiente.

DEPENDENCIA	N°. METAS PDM 2016-2019	METAS CON PROGRAMACIÓN A 2019	CUMPLIMIENTO TOTAL A 2019 *	RECURSOS PROGRAMADOS 2019	RECURSOS EJECUTADOS 2019	% EJECUCIÓN
Sec. Salud y Ambiente	14	13	12 (92.4%)	2.442.848.000	1.814.964.000	74%
Secretaría de Educación	28	27	26 (92.46%)	50.484.839.000	49.037.506.000	97%
Secretaría del Interior	12	12	11 (91.6%)	6.139.816.000	5.988.510.000	98%
Sec. Desarrollo Social	34	34	32 (84.93%)	4.513.633.000	4.495.069.000	100%
Sec. Planeación	1	1	0 (0%)	0	0	0%
ISABU	2	1	0 (0%)	0	0	0%
INDERBU	18	18	18 (96.67%)	3.290.989.000	3.139.882.000	95%
IMCT	10	9	8 (88%)	4.971.748.000	4.411.076.000	89%
IMEBU	10	10	5 (43.46%)	210.350.000	182.882.000	87%
INVISBU	6	4	4 (100%)	12.635.358.000	12.633.588.000	100%
TOTAL	135	126	118(93.7%)	84.689.581.000	81.703.477.000	96%

*Corresponde a la razón entre el número de metas con cumplimiento a Diciembre de 31 de 2019 y el número de metas con programación en la misma vigencia.

**RESUMEN METAS PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA y JUVENTUD
2016-2019. Corte: Diciembre 31- 2019**

CURSO DE VIDA	N°. METAS PDM 2016-2019	METAS CON PROGRAMACIÓN A 2019	CUMPLIMIENTO A 2019	RECURSOS PROGRAMADOS 2019	RECURSOS EJECUTADOS 2019	% EJECUCIÓN
PRIMERA INFANCIA	26	23	20(86.9)	3.357.113.000	2.708.923.000	81%
INFANCIA	31	30	28 (93.37%)	31.629.999.000	31.115.531.000	98%
ADOLESCENCIA	51	46	46 (100%)	39.429.278.000	38.030.597.000	96%
JUVENTUD	27	27	24 (88,8%)	10.273.191.000	9.848.426.000	96%
TOTAL	135	126	118 (93.7%)	84.689.581.000	81.703.477.000	96%

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

El mejor cumplimiento en metas por curso de vida lo presenta Adolescencia con el 100%, seguido de infancia con el 93.37%, los otros dos cursos de vida también presentan un excelente desempeño al finalizar la vigencia 2019.

La ejecución presupuestal corresponde al 96%, configurándose en un desempeño excelente lo cual indica que el cumplimiento de los compromisos adquiridos en este periodo con esta población, tan vulnerable y prioritaria en la inversión social.

7. DIAGNÓSTICO DE LA PERCEPCIÓN DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo previsto en los Artículos. 1, 2, 3 y 40 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y el CONPES 3654 de 2010, entre otras normativas, definió las diferentes acciones a ejecutar durante la vigencia 2019, en relación al componente 3, Rendición de Cuentas, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.

En tal sentido, y dando cumplimiento a la acción relacionada con la elaboración del diagnóstico de rendición de cuentas para la vigencia; se procedió a elaborar el instrumento de recolección de la información “encuesta de percepción”, a través del cual la ciudadanía de manera presencial y/o a través del link: <https://drive.google.com/open?id=1HoXJBQgrdSRuGgyfIQlvETynLvRDKuyxpMRBASOBX5g> plasmó su punto de vista, respecto de los diferentes ítems relacionados en dicha encuesta.



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2019

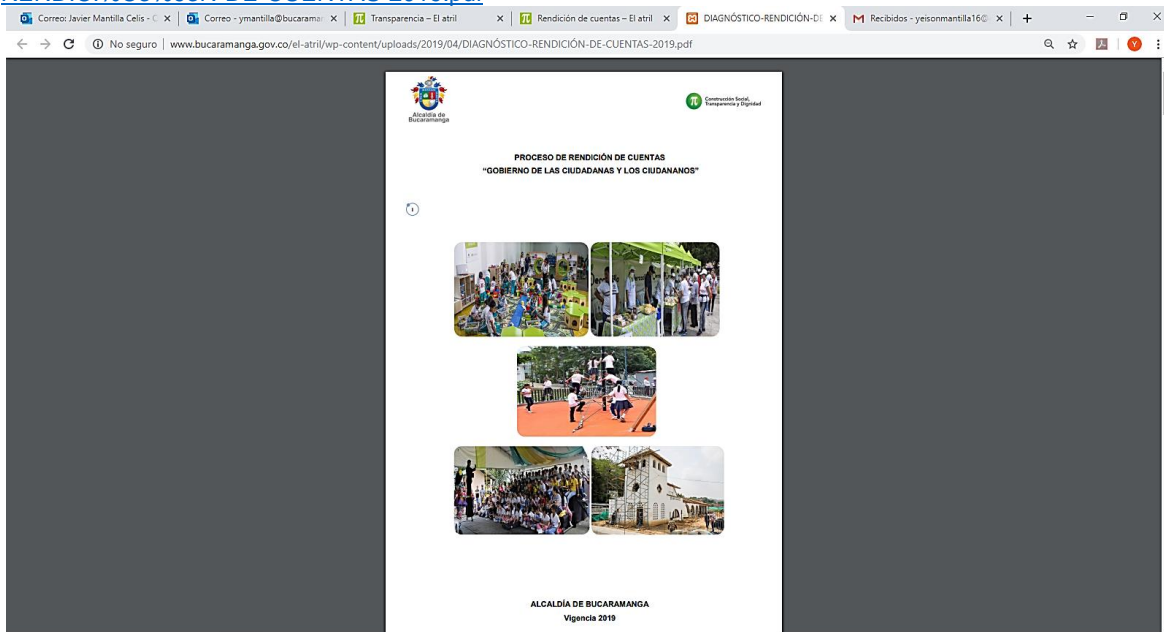
Por medio de este instrumento, el municipio de Bucaramanga, busca indagar en torno a la percepción ciudadana sobre los ejercicios de rendición de cuentas como mecanismo de control social y diálogo de información. Lo anterior, como estrategia que permita el establecimiento de acciones de mejora al interior de la administración municipal.

*Obligatorio

"Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos" 2016-2019



Así, una vez obtenida la muestra estadística, se procedió a elaborar el diagnóstico para la actual vigencia; documento que se encuentra disponible para consulta ciudadana a través del link: <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/wp-content/uploads/2019/04/DIAGN%C3%93STICO-RENDICI%C3%93N-DE-CUENTAS-2019.pdf>



De esta manera, se da cumplimiento a la acción fijada en el Plan Anticorrupción, y a cargo de la Secretaría de Planeación a la fecha.

Por su parte, la Secretaría de Planeación, se hizo participe en la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía del día 13 de diciembre para el cierre de gobierno vigencia 2016-2019. Así mismo, participó en el desarrollo de la Feria de la

Transparencia adelantada el mismo día; actividad en la cual, se brindó orientación en torno a los bienes y/o servicios que genera la Secretaría de Planeación, y que se encuentran a disposición del ciudadano bumangués.

8. CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

PROGRAMA: INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS DE BASE FORTALECIDAS E INCLUYENTES

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de actividades realizadas para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación.	2	2	28.000	25.987	0

Como apoyo logístico y administrativo, la Secretaria de planeación Municipal realizó la contratación del secretario del Consejo Territorial de Planeación de acuerdo a lo establecido en el acuerdo 017 de 1996 a través del contrato N° 603 del 17 de enero de 2019, y ha suministrado de papelería y útiles de oficina para su funcionamiento, así como el pago de arriendo de las instalaciones donde funciona las oficinas.

Las actividades Desarrolladas durante el primero (1) de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 por el Consejo Territorial de Planeación se relacionan a continuación:

- En lo corrido del año, se han realizado tres (3) sesiones ordinarias, cumpliendo con el cronograma aprobado en sesión del día 17 de enero de 2019, al respecto, cada sesión consta de convocatoria (orden del día), desarrollo y realización de actas según el reglamento interno del CTPB, a diario se mantiene informados a los consejeros de noticias y actuaciones de compañeros en actividades diarias propias de sus grupos representativos, se han enviado solicitudes a las TIC y Bienes y Servicios (tema: reubicación de la oficina del CTPB), las TIC (actualización del link del CTPB en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga).
- Se participó en un diplomado en liderazgo para el control social en salud, secretaria de salud y ambiente, Contraloría General de la República, la UDES y Secretaria de salud departamental, para líderes sociales de Bucaramanga, a este diplomados asistieron durante todas las clases nueve (9) consejeros.
- En el último trimestre al Consejo Territorial de Planeación Municipal de Bucaramanga, se le ubico en una nueva oficina en la Avenida Quebrada Seca con 15, por entrega del edificio donde funcionaba, se apoyó en la logística para para viajar a la ciudad de Bogotá donde sus miembros participaron en el Seminario Encuentro Nacional de Planeación Participativa organizado por el Departamento Nacional de Planeación, en el mes de diciembre de 2019.

9. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PROGRAMA: PRESUPUESTOS INCLUYENTES

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de estrategias de implementación del acuerdo de presupuestos participativos y del decreto reglamentario implementado y mantenido.	1	1	126.750	126.750	0

Durante la vigencia 2019, el día 7 de febrero se reunió el Comité Técnico de Presupuestos Participativos con el objetivo de:

1. Analizar los proyectos viabilizados por el ejercicio de Presupuestos Participativos para las vigencias 2016 y 2017.
2. Revisar los informes de visitas técnicas de proyectos priorizados por el ejercicio de Presupuestos Participativos para la vigencia 2018
3. Revisar el cumplimiento de requisitos y otorgar viabilidad a los proyectos priorizados por el ejercicio de Presupuestos Participativos para la vigencia 2018

El Comité otorgo viabilidad a un total de 45 proyectos presentados por la comunidad para el Ejercicio de Acuerdo de Comuna, en cumplimiento de la Estrategia General de Presupuestos Participativos.

Se realizó convocatoria a las organizaciones democráticas de base para que asistieran a reuniones de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, a la ejecución de los proyectos viabilizados para las vigencias 2016 y 2017, socializar cuales fueron los proyectos viabilizados de la vigencia 2018 e informar a la comunidad la ejecución de los proyectos correspondientes al Ejercicio de Acuerdo de Ciudad ganador de la vigencia 2018, citadas los días 28 de Febrero y 2 de Mayo de la presente vigencia.

El Comité Técnico de Presupuestos Participativos fue convocado el día 3 de Mayo de 2019, en esta reunión se realizó revisión de la ejecución de los proyectos resultantes de la implementación de la Estrategia General de Presupuestos Participativos para la vigencia 2018 y se coordinó el cronograma de implementación de los 3 ejercicios para la vigencia 2019, todo en marco de cumplimiento del Decreto Municipal N° 085 de 2018.

Los días 9 y 15 de Mayo de 2019, se llevaron a cabo las socializaciones correspondientes a la implementación del Ejercicio de Acuerdo de Comuna para la vigencia 2019, con la participación de los Miembros de las Juntas de Acción Comunal JAC, Juntas Administradoras Locales JAL, integrantes del Consejo territorial de Planeación Municipal,

integrantes de las veedurías y Ciudadanía en General, en el marco de la Estrategia General de Presupuestos Participativos para la vigencia 2019.

El Comité Técnico de Presupuestos Participativos se reunió nuevamente el día 14 de Junio de 2019, con el objetivo de validar el cronograma de implementación del ejercicio para la vigencia 2019, revisar la ejecución de los proyectos viabilizados en las vigencias 2016 y 2017, además de solucionar inquietudes que se presentan en el desarrollo mismo de la implementación de los Ejercicios.

Por su parte, las Juntas de Acción Comunal (JAC) realizaron inscripción de los barrios que tienen intencionalidad de participar en la vigencia 2019 y convocaron a los vecinos del barrio con el objetivo de suscribir los Acuerdos de Barrio o Vereda y subirlos a la plataforma virtual. Para esta fase se inscribieron 91 barrios, pero en plataforma virtual solo se recibieron 81 propuestas de proyectos. Los ediles de las Juntas Administradoras Locales (JAL) convocaron a las JAC que estaban participando en el Ejercicio, a suscribir el Acuerdo de Comuna o Corregimiento para la vigencia 2019 y subieron los proyectos en la plataforma virtual así:

	INSCRITOS PLATAFORMA	PRIORIZADOS POR EDILES	VIABILIZADOS POR EL COMITE	OPCIONALES
BARRIOS	65	48	38	10
VEREDAS	24	15	09	06
TOTALES	89	63	47	16

El 1 de agosto en reunión del Comité Técnico de Presupuestos Participativos, se da viabilidad a los proyectos priorizados como resultante de los acuerdos de comuna o corregimiento presentados por los Ediles para la realización de las respectivas visitas técnicas.

Entre los meses de agosto y septiembre, se realizaron (43) visitas técnicas a los proyectos que muestran interés en obras de infraestructura, los cuales fueron viabilizados por el Comité Técnico de Presupuesto Participativo. Actividad que estuvo a cargo de las Secretarías de Planeación e Infraestructura, respectivamente.

Acuerdos Escolares: Los estudiantes realizaron las reuniones de salón y reuniones de grado, que tienen como objetivo proponer los proyectos que ayuden a mitigar las necesidades de la Institución Educativa Oficial (IEO). Se están realizando las reuniones con el consejo directivo, las cuales tienen como objetivo suscribir el Acuerdo Escolar para cada IEO.

En sesión del Comité Técnico de Presupuestos Participativos del día 01 de agosto, la Secretaría de Educación informa que las IEO que no presentaron proyectos fueron: María Goretti, Básico Provenza, Villas de San Ignacio, La Libertad y Nuestra Señora de Fátima. Por otra parte, se informa que los proyectos presentan ambigüedad en el problema a solucionar y la propuesta de proyecto en la gran mayoría de proyectos presentados; por lo anterior, el comité aprueba que se realicen visitas personalizadas a cada IEO que presentaron la documentación en los plazos establecidos por el cronograma y se

identifiquen las necesidades reales a solucionar, con el objetivo de clarificar el proyecto y mitigar la problemática identificada.

Acuerdos de Ciudad: Para la implementación del ejercicio de Acuerdo de Ciudad vigencia 2019, el Consejo de Gobierno determinó actualizar la lista de los 10 temas propuestos para la encuesta virtual, sobre los cuales se montarían los proyectos de los 5 temas ganadores. Los temas fueron los mismos de la vigencia pasada, salvo el tema ganador, que fue reemplazado por el numeral 10 de la siguiente lista:

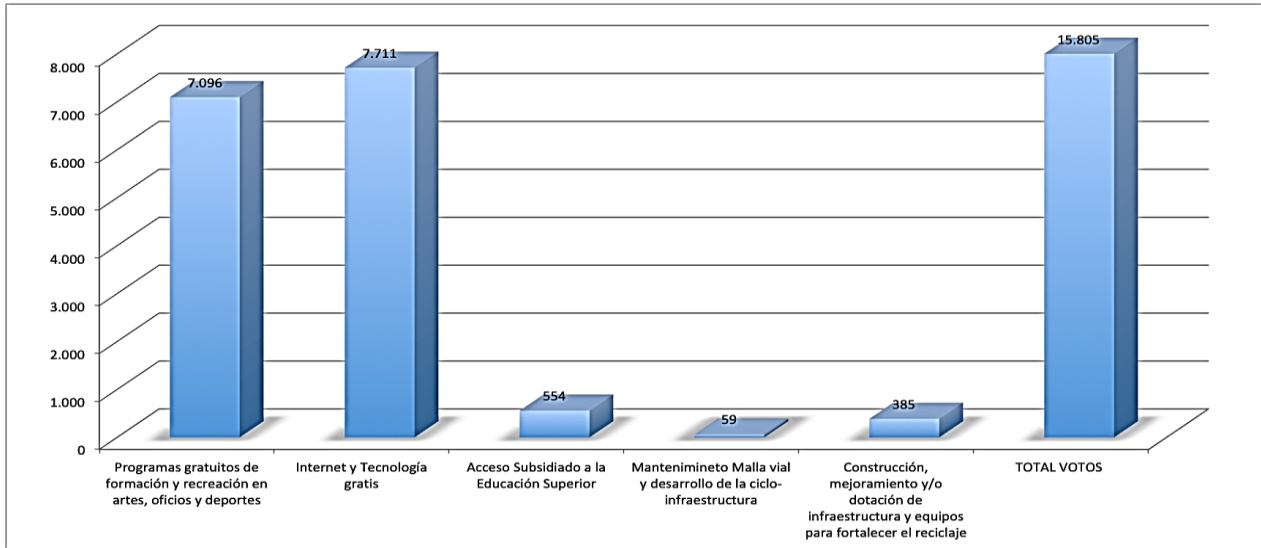
1. Acceso subsidiado a la Educación Superior
2. Mantenimiento de la malla vial de la ciudad y desarrollo de ciclo-infraestructura
3. Inversión social enfocada en ampliar el acceso a internet y a las tecnologías de la información y las comunicaciones y promover su adecuado uso en el sector urbano y en el sector rural
4. Eventos artísticos, culturales y recreativos gratuitos en el sector urbano y en el sector rural
5. Programas gratuitos de formación y recreación en artes, oficios y deportes en el sector urbano y en el sector rural
6. Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de parques y canchas públicas de acuerdo con el Plan Maestro de Espacio Público
7. Construcción, mantenimiento, y/o mejoramiento de andenes, parques y otros espacios públicos en el Centro de Bucaramanga
8. Mantenimiento y/o mejoramiento de los escenarios deportivos de alto rendimiento a cargo del Municipio
9. Construcción, mantenimiento, mejoramiento y/o dotación de infraestructura pública social en el Norte de Bucaramanga (Comunas 1 y 2) en el marco del Plan Integral Zonal Ciudad Norte Ciudad Jardín
10. Construcción y mejoramiento y/o dotación de infraestructura y equipos para fortalecer el reciclaje en el Municipio de Bucaramanga

Se llevó a cabo la primera etapa del ejercicio “Votación virtual”, en la cual participaron un total de 10.500 ciudadanos a través de la plataforma virtual dispuesta para tal fin. De esta manera, se obtuvo los cinco (5) proyectos con la mayor votación a saber:

PROYECTO	NÚMERO DE VOTOS
Programas gratuitos de formación y recreación en artes, oficios y deportes para el sector urbano y rural	3773
¡Internet y tecnología gratis!: oportunidades que cambian la vida de los ciudadanos del campo y la ciudad	2848
Acceso subsidiado a la educación superior	1944
Mantenimiento de la malla vial de la ciudad y desarrollo de ciclo-infraestructura	584
Construcción, mejoramiento y/o dotación de infraestructura y equipos para fortalecer el reciclaje en el municipio de Bucaramanga	542

De las 5 iniciativas ganadoras, las entidades responsables formularon proyectos que se sometieron a una votación física en los puestos de votación dispuestos por la Administración. El resultado de esta, se explica en el gráfico siguiente, logrando la participación de 15.805 ciudadanos que se acercaron a votar, dando como ganador al

proyecto Número 2: Inversión social enfocada en ampliar el acceso a internet y a las tecnologías de la información y las comunicaciones y promover su adecuado uso en el sector urbano y en el sector rural, con un total de 7.711 votos:



Programas gratuitos de formación y recreación en artes, oficios y deportes	7.096
Internet y Tecnología gratis	7.711
Acceso Subsidiado a la Educación Superior	554
Mantenimiento Malla vial y desarrollo de la ciclo-infraestructura	59
Construcción, mejoramiento y/o dotación de infraestructura y equipos para fortalecer el reciclaje	385
TOTAL VOTOS	15.805

10. PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA – SIGC

PROGRAMA: GOBIERNO TRANSPARENTE

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de estrategias implementadas y mantenidas para la socialización del plan anti-corrupción y atención al ciudadano	1	1	490.167	469.667	0

En el marco de la Ley 1474 de 2011, lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y Resoluciones 0214 de 2017 y 0297 de 2019 de 2019 de 2017

por el cual se adopta y se actualiza la Política de Administración del riesgo para la Administración Municipal, se implementó la estrategia mediante las siguientes acciones:

Formulación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2019

En esta etapa se realizaron mesas de trabajo con las Dependencias de la Administración Central, donde se impartieron los lineamientos metodológicos para la elaboración del Plan, de acuerdo a lo establecido en la Guía del DAFP y demás normas que regulan el tema. También se contó con la asesoría de la Oficina de Control Interno de Gestión.

Una vez elaborado el plan se publicó en la página institucional en la fecha estipulada en la Ley y se realizó la socialización a nivel interno y externo. El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2019", se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía Link: www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/

Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2019

La Secretaría de Planeación realizó monitoreo al PAAC y al Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2019. Así mismo, elaboró los informes de avances de las acciones competencia de la Secretaría de Planeación con corte a 30 de abril y a 30 de agosto de 2019 en virtud de lo previsto en la Ley 1474 de 2011, lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Política de Administración del Riesgo de la Administración Municipal.

En mesas de seguimiento, convocadas por la Oficina de Control Interno de Gestión se revisaron las evidencias y validó la información del cumplimiento de cada una de las acciones del PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción. El primer seguimiento se realizó con corte 30 de abril y el segundo con corte a 30 de agosto de 2019, tal como consta en las actas suscritas el 03 de mayo y el 05 de septiembre de 2019, las referidas actas registran los resultados por componente, así como su avance y recomendaciones.

Formulación de un primer documento "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2020"

En esta etapa se realizaron mesas de trabajo con las Dependencias de la Administración Central, donde se impartieron los lineamientos metodológicos para la elaboración del Plan, de acuerdo a lo establecido en la Guía del DAFP y demás normas que regulan el tema. Tal como consta en las evidencias que reposan en los archivos de la Secretaría de Planeación –GDE. También se contó con la asesoría de la Oficina de Control Interno de Gestión.

Por otra parte, en el marco del Decreto 1499 del 11 de septiembre 2017 y el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad. En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Planeación en la etapa de implementación del MIPG, recibió asesoría y acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública y lideró la actualización de los siguientes Actos Administrativos:

- Comité Institucional Decreto 0035 de 15 de marzo de 2019 “Por el cual se modifica, adiciona y ajusta el Decreto 098 de 2018 en desarrollo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Comité Municipal Decreto 0043 de 26 de marzo de 2019 “Por el cual se modifica el comité municipal de gestión y desempeño del municipio de Bucaramanga”.

Por otra parte, la Secretaría de Planeación de conformidad con las normas anteriormente referenciadas, lideró las siguientes acciones:

Reuniones del “Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central”

La Secretaría de Planeación, actuando como secretaria técnica realiza las convocatorias a los integrantes de los comités, en cumplimiento del plan de trabajo de la entidad sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el cumplimiento del cronograma de reuniones de los referidos comités para el año 2019.

El 14 de marzo se realizó **reunión No 1 vigencia 2019** del “Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga” en el marco del Decreto 098 de 2018, donde las Dependencias centralizadas expusieron los avances a corte a 31 de diciembre de 2018, el comité en su rol de seguimiento validó el cumplimiento del plan de trabajo de la entidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El 13 de mayo se realizó **reunión Extraordinaria No 2 vigencia 2019** del comité, en el cual se aprobó la eliminación del listado de fichas socioeconómicas del SISBEN II, ya que por Tablas de Retención Documental (TRD), cumplieron su ciclo vital. (Ley 594 del 2000 del Archivo General de la Nación). Así mismo, se aprobó el Plan Institucional de Bienestar Social y el Plan Institucional de Capacitación-PIC, vigencia 2019

El 11 de junio se realizó **reunión No 3 vigencia 2019** del comité, en el marco del Decreto No. 0035 de 15 de marzo 2019, donde las Dependencias centralizadas expusieron los avances a corte a 31 de mayo de 2019, el comité en su rol de seguimiento validó el cumplimiento del plan de trabajo de la entidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. Así mismo, la aprobación de Instrumentos de Gestión Documental: (PINAR-PGD-REGLAMENTO DE ARCHIVO).

El 13 de septiembre se realizó **reunión No 4 vigencia 2019** del comité, en el marco del Decreto No 0035 de 15 de marzo 2019. En cumplimiento del orden del día las Dependencias expusieron los planes de trabajo del MIPG, el cual fue aprobado por unanimidad el “Plan de Trabajo del MIPG de la Administración Central vigencia II semestre de 2019 y el 30 de julio de 2020”.

Reuniones del “Comité municipal de Gestión y Desempeño del municipio de Bucaramanga, vigencia 2019

El 26 de junio del año 2019 se reunieron los integrantes del Comité Municipal en las instalaciones del Salón de Consejo de Gobierno, previa convocatoria en el marco del Decreto 0043 del 26 de marzo de 2019. En cumplimiento del orden del día, cada uno de los

Institutos Descentralizados expusieron los avances del Plan de Trabajo del MIPG con corte a 31 de mayo de 2019.

Por otra parte, se recordó el compromiso de revisar los resultados del FURAG vigencia 2018, para realizar los autodiagnósticos del MIPG y formular el nuevo plan de acción, el cual debe ser presentado en la próxima reunión del Comité municipal, ya que el actual va hasta el 30 de junio del presente año.

El 24 de septiembre se realizó **reunión No 3 vigencia 2019** del comité, previa convocatoria en el marco del Decreto 0043 del 26 de marzo de 2019. En cumplimiento del orden del día cada uno de los Institutos expusieron los planes de trabajo del MIPG, el cual fue aprobado por unanimidad el “Plan de Trabajo del MIPG de los Institutos Descentralizadas vigencia II semestre de 2019 y el 30 de julio de 2020”

A partir de estos planes de trabajo los comités del MIPG han venido sesionando según lo establecido en las normas reglamentarias.

Respecto a los documentos generados por los comités del MIPG, se encuentran en el espacio de almacenamiento virtual de acceso interno– nube.bucaramanga.gov.co. Así mismo, con el objetivo de fortalecer la mejora continua del modelo, se creó un espacio virtual en la página web de la administración municipal, en la cual se publica la normatividad, actas de los comités y demás documentos relevantes de las acciones logradas en la implementación del MIPG.

Mapa de Oportunidades y Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2019

La Secretaría de Planeación convocó a Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y delegados de las Dependencias para elaboración del “Mapa de Oportunidades y Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2019”, en mesas de trabajo donde se impartieron los lineamientos metodológicos sobre elaboración del contexto estratégico, identificación, valoración de los riesgos de gestión transversales y los inherentes a cada proceso, de acuerdo a lo establecido en la Política de Administración de Riesgos de la Administración Municipal, lineamientos del DAFP y recomendaciones del ICONTEC.

Por otra parte, se socializaron las recomendaciones de la auditoría realizada por el ICONTEC, referente al contexto estratégico e identificación de las partes interesadas pertinentes. Para la elaboración del Mapa, se conformaron los equipos de trabajo por Secretarías y Oficinas de la administración central con el personal delegado por proceso, quienes entregaron a la Secretaría de Planeación, el contexto estratégico, los riesgos identificados y las acciones concertadas por los jefes de las Dependencias.

Una vez validada la información con los líderes de proceso y la Oficina de Control Interno de Gestión, la Secretaría de Planeación consolidó el documento “Mapa de Oportunidades Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2019”, el cual se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía Link: www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/

Monitoreo al Mapa de Oportunidades y Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2019

En virtud de la Política de Administración del riesgo de la entidad actualizada y adoptada mediante Resolución No 0297 de 2019, señala la competencia y obligatoriedad del

www.bucaramanga.gov.co

monitoreo de las acciones programadas en el MORGI, por lo cual la Secretaría de Planeación realizó monitoreo al MORGI vigencia 2019 a corte 31 de diciembre. El informe de avance con evidencias se presentará a la Oficina de Control Interno de Gestión, para el seguimiento en cumplimiento de su rol de acuerdo al cronograma establecido por el ente de control.

Acuerdo de Gestión

En virtud de los compromisos concertados en el Acuerdo de Gestión suscrito entre el Superior Jerárquico y el Gerente o Subsecretario de la Secretaría de Planeación, se realizó seguimiento, evaluación y cierre del Acuerdo de Gestión 2018, utilizando como medios de verificación, los planes de acción y de gestión de la entidad, así como los informes de evaluación elaborados durante la vigencia por la Oficina de Control Interno y la Secretaría de Planeación.

Por otra parte se concertó el **Acuerdo de Gestión vigencia 2019**. Los informes fueron remitidos a la a la Secretaría Administrativa y a la Oficina de Control Interno de Gestión siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía G-GAT-8100-170-001 Acuerdo de Gestión V3. A dicho Acuerdo se realizó seguimiento, evaluación y cierre en virtud de los compromisos concertados en el Acuerdo de Gestión suscrito entre el Superior Jerárquico y el Gerente o Subsecretario de la Secretaría de Planeación.

Auditorías Internas y Externas al proceso Planeación Estratégica

En cumplimiento a los requisitos de la Norma NTCGP 1000:2009 y la NTC ISO 9001:2015 y de acuerdo a los objetivos establecidos en el direccionamiento estratégico de la entidad, el proceso Planeación Estratégica ha identificado y estandarizado las actividades que fortalecen la cultura de calidad y promueven el mejoramiento continuo, lo cual ha permitido asegurar la eficacia y efectividad del Sistema de Gestión de Calidad-SIGC, resultados evidenciados en los informes de revisión por la Alta Dirección realizada el 19 de septiembre de 2019 e informes de las siguientes auditorías:

El 4 de julio de 2019 la Secretaría de Planeación atendió la auditoría interna de calidad, en su informe se confirma el avance en la mejora continua del proceso Planeación estratégica, solo registraron una NO conformidad trasversal y una propia del proceso.

El 30 de septiembre se recibió la auditoría externa de seguimiento del ICONTEC al proceso Planeación Estratégica; en el desarrollo de la misma observaron un significativo avance en el cumplimiento de requisitos de las normas y fortalecimiento del SIGC. Dado que se cuenta con: Manuales, Políticas, Normograma, instructivos, procedimientos y formatos todos ellos documentados y en sitio virtual para garantizar su salvaguarda. Se cuenta además con un plan de trabajo para continuar actualizando los productos del proceso según cambios normativos.

Cabe resaltar, que el informe de auditoría del proceso Planeación Estratégica registró acciones de mejora para el proceso, entre ellas, incluir en la herramienta de seguimiento al PDM la relación de objetivos de calidad por meta de producto del Plan de Desarrollo. Así mismo, realizar ajustes a la valoración de probabilidad a los riesgos de los procesos en el Mapa de Oportunidades y Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2020, que no se hayan materializado.

Productos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad

PRODUCTO	NOMBRE	TOTAL
Política	Política administración del riesgo	1
Normograma	Normograma por grupos Planeación	1
Manuales	Manual portal único del constructor-rol curaduría	2
	Manual portal único del constructor-rol constructor	
Guía	Guía contexto organizacional	1
Guías (DNP)	Cartilla orientadora para la puesta en marcha y gestión de los Bancos de Programas y Proyectos Territoriales	3
	Orientaciones generales para la estructuración de Bancos de Proyectos	
	Guía de registro de seguimiento mensual	
Instructivos	Instructivo para emitir concepto técnico y normativo para perfiles viales	2
	Instructivo para la recepción, organización y revisión de las licencias, planos y anexos aprobadas por las curadurías urbanas	
Procedimientos	Procedimientos de los grupos de trabajo de la SP	23
Formatos	Formatos de los grupos de trabajo de la SP	60
ACPM	AM 002-2017AIC actualizar toda la documentación del proceso (abierta)	1
	AC 002 Transversal AIC 2019 (abierta) 8.2. Requisitos para los productos y servicios PQRSD	1
	AC 003 Transversal Transversal AIC 2019 (abierta) 7.5.3 Control de la Información Documentada.	1

Proceso Empalme “Cierre Exitoso de Gobierno”

En virtud de los lineamientos y directrices del Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Planeación en coordinación con el Despacho Alcalde lideró el proceso de empalme 2019-2020. Se recibió la capacitación por parte del DNP y la Función Pública, la cual fue replicada a los enlaces designados de las diferentes Dependencias del ente territorial para el referido proceso. Así mismo, asesoramos y lideramos el diligenciamiento de los formatos requeridos para el empalme.

Cabe resaltar que se contó con un cronograma de trabajo para entrega y recepción de formatos de empalme, así como su posterior consolidación del documento final el cual fue entregado a la Oficina de Prensa- Despacho Alcalde para su validación, ajustes y publicación respectiva. Toda la información de empalme esta publicada en el Link <http://empalme.bucaramanga.gov.co/>. Por otra parte las evidencias reposan en los archivos de las Dependencias

11. PLAN INTEGRAL ZONAL - PIZ.

PROGRAMA: UNA CIUDAD QUE HACE Y EJECUTA PLANES

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	MET A 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Porcentaje de avance de la estructuración del Plan Integral Zonal - PIZ.	0%	0%	0	0	0
Porcentaje de avance en la ejecución del Plan Integral Zonal - PIZ.	90%	30%	0	0	0

Tomando como base el documento final de formulación del Plan Integral Zonal – PIZ “Ciudad Norte, Ciudad Jardín” por parte de la Universidad Santo Tomás; la Secretaría de Planeación dio inicio al proceso de seguimiento a la ejecución del mismo para la vigencia 2018. Para esto, se procedió a construir la “*Matriz de Seguimiento*”, como instrumento necesario para realizar dicha labor, la cual consolida el total de metas de producto incluidas en el documento final, organizadas por eje estratégico, líneas de acción, programas de ejecución, proyectos de inversión y programación de metas y recursos para el decenio.

Por lo anterior, fue necesario llevar a cabo diversas reuniones con las diferentes Dependencias responsables y asignadas a cada una de las metas, con el propósito de revisar, definir y aprobar de manera conjunta cada uno de los aspectos antes mencionados. Para la vigencia 2019, se llevó a cabo la elaboración de los planes de acción, como instrumento para el reporte en medio físico de los avances presentados en el Plan Integral Zonal, y se realizó la entrega de los mismos a las diferentes Dependencias para su diligenciamiento y reporte de la ejecución presentada en la vigencia 2018 y tercer trimestre de 2019, cuyo proceso se encuentra consolidado. Su periodicidad de seguimiento se realiza de forma trimestral, tal como quedó establecido en el Decreto 0098 del 04 de julio de 2019.

Es por esto, que luego de finalizar con dicho proceso de construcción del instrumento de seguimiento de metas y recursos, se decide reportar un 30% de avance en la meta “Porcentaje de avance en la ejecución del Plan Integral Zonal – PIZ”. No obstante, dicho porcentaje puede ser mayor ya que muchas de las metas incluidas en el Plan Integral Zonal también se contemplan dentro de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, y por lo tanto, ya se ha dado cumplimiento a las mismas en la vigencia 2018.

12. AUDIENCIAS REALIZADAS CON REPRESENTANTES DE LAS FUERZAS VIVAS DE LA CIUDAD.

PROGRAMA: TERRITORIOS VULNERABLES, TERRITORIOS VISIBLES.

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de audiencias realizadas con representantes de las fuerzas vivas de la ciudad, la comunidad afectada y los medios de comunicación para dar a conocer y discutir la realidad de los territorios vulnerables.	6	4	0	0	0

A partir del ejercicio de Presupuestos Participativos, se realizaron convocatorias a las Organizaciones Democráticas de la Ciudad tales como: Juntas de Acción Comunal (JAC), Juntas Administradoras Locales (JAL), Consejo Territorial de Planeación, Veedurías y ciudadanía en general.

Estas reuniones se llevaron a cabo los días 28 de febrero y 2 de mayo de 2019, en las cuales se hablaron temas como: ejecución de los proyectos viabilizados para las vigencias 2016 y 2017, socializar cuales fueron los proyectos viabilizados de la vigencia 2018 e informar a la comunidad la ejecución de los proyectos correspondientes al Ejercicio de Acuerdo de Ciudad ganador de la vigencia 2018.

Es necesario aclarar que, al corte de este informe, por parte del ejercicio de presupuestos participativos, ya se adelantaron las respectivas reuniones requeridas con las fuerzas vivas para coordinar la selección y ejecución de proyectos.

GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

De conformidad con las tareas asignadas al grupo de Ordenamiento Territorial durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 se realizaron las siguientes actividades:

1. POT ONLINE.

Como instrumento de consulta del Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación, se implementó en el año 2016 el "POT Online" como una herramienta interactiva que permita a los ciudadanos acceder a la información geográfica del municipio y a los atributos asignados al territorio.

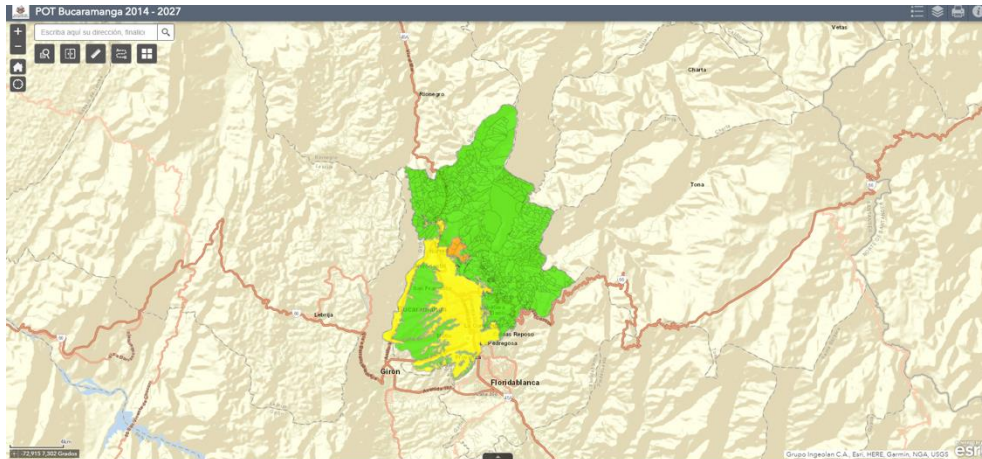
Durante el Periodo Comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 se ha venido implementando un mantenimiento de los datos que alimentan la página web a un servidor de la administración, con el fin de dar más fiabilidad y confiabilidad a los datos alfanuméricos y cartográficos de la Alcaldía de Bucaramanga.

Acceder a la información es muy fácil ingresar a la Página de la Alcaldía de Bucaramanga www.bucaramanga.gov.co, luego en la pestaña de Planes y proyecto / Plan de Ordenamiento / POT online.

Noticias		
Bucaramanga		
Gobierno de los Ciudadanos		
Planes y Proyectos	Plan de Desarrollo	
Obras Públicas	Plan de Ordenamiento Territorial	POT 2014-2027
Programas Sociales		POT online
Transparencia y acceso a la inf. pública	PIC 2018	Archivos POT
Observatorio Digital Municipal	Plan Municipal de Discapacidad	Normatividad POT
Trámites y Servicios		

De esta manera se direccionará al siguiente link:

<https://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1>



En la página web, se desarrolló a través de las herramientas del ArcGIS Online, un ambiente web amigable para que la comunidad bumanguesa y cualquier usuario con conexión a internet desde cual parte a nivel global, tenga las herramientas y el conocimiento de los atributos que el Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda generación “Acuerdo 011 de 2014” le asigna al suelo urbano y rural del municipio de Bucaramanga.

Para el periodo comprendido entre el 2 de marzo de 2016 y el 31 de diciembre de 2019 se han creado 162 elementos dentro de la aplicación online entre los cuales se encuentran 14 Web Map, 63 Feature Layer (alojado), 63 Shapefile, 15 Web Mapping Application, 4 PDF, y 2 Image Collection, 76 archivos y 3 tablas.

Las consultas y acceso a la Plataforma web POT online por parte de los usuarios evidencia durante lo transcurrido del año comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 un total de 26.345 visitas y desde que inicio la publicación de las capas en 2016 hasta hoy se han tenido 150.341 visitas.

2. EXPEDIENTE MUNICIPAL / seguimiento y evaluación

Como instrumento de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación, se implementó en el año 2015 el Expediente Municipal, con el objetivo de fortalecer la gestión territorial.

En este contexto, durante el año 2019, se ha avanzado en la construcción de los indicadores, que de manera estadística y cartográfica permita evaluar y visualizar la construcción del modelo de ocupación del territorio propuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, la aplicación de sus estrategias e instrumentos de gestión y la dinámica del territorio municipal.

PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARCHA

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de expedientes municipales actualizados.	1	1	157.925	148.000	0

Marco Normativo	Ley 388 de 1997. Establece, la conformación del expediente municipal con un instrumento complementario al Plan de Ordenamiento.
Definición	Se define, como un sistema de información para el seguimiento y evaluación de las actuaciones y dinámicas que inciden en el desarrollo territorial urbano y rural del municipio de Bucaramanga, en el marco del modelo de ocupación, la normatividad y regulación establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 011 de 2014, con el objetivo de fortalecer la gestión territorial. A través del seguimiento se realiza la recolección y análisis continuo de información con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos con el fin de evaluar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial”.
Descripción de las actividades	La Secretaría de Planeación a través del grupo de Ordenamiento Territorial implementó en el año 2015 el sistema de seguimiento definió cuatro grupos para evaluar el avance en la construcción del modelo territorial propuesto asociados a los indicadores básicos, indicadores de Estado, indicadores de Gestión e indicadores de Resultado. En el año 2019, se realizó de manera periódica el acopio de la información relacionada con los indicadores, como actos administrativos expedidos por las autoridades ambientales y metropolitanas, actuaciones urbanísticas (licencias urbanísticas y sus modalidades), implementación de proyectos de parques, obligaciones urbanísticas, como insumos básicos mantener la información estadística y realizar la evaluación del modelo de ocupación del territorio.

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

3. LICENCIAS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas. Durante el año 2019 con fundamento en la normatividad se realiza el trámite, estudio y aprobación para las intervenciones en el espacio público relacionadas con la rehabilitación de andenes por parte de profesionales del grupo de ordenamiento territorial.

Marco Normativo	Numeral 2.4 del Artículo 2.2.6.1.1.13 del Decreto 1077 de 2015. Establece entre las modalidades de la Licencia de Intervención y Ocupación del espacio público las relacionadas con la construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, etc. Resolución 462 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Define los documentos que se deberán aportar con la solicitud para el trámite de las licencias de intervención y ocupación de espacio público
-----------------	--

	Decreto Municipal No. 067 de 2008. Manual para el diseño y construcción del Espacio público de Bucaramanga.
Definición	La licencia de Intervención y ocupación es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente
Descripción de las actividades	Una vez radicada la solicitud para la intervención del espacio público, los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial verifican el cumplimiento de los requisitos para el trámite de la solicitud y el cumplimiento de las condiciones para su intervención según las normas urbanísticas. De no cumplir con las condiciones para su intervención, se le comunica al solicitante, mediante oficio las observaciones y/o correcciones que debe realizar; una vez acogidas, se procede a emitir concepto favorable para la intervención.
Actividades desarrolladas	Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 se realizaron las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de solicitudes de intervención y ocupación de espacio público: 26 • Estudio y trámite de intervención aprobados para rehabilitación de andenes: 5

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

4. PLANES DE IMPLANTACIÓN

Como instrumento complementario del Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación, durante el año 2019 profesionales adscritos al grupo de ordenamiento, realizaron el estudio y aprobación de los proyectos de usos comerciales y de servicios, dotacionales e industriales, con el objeto de establecer las medidas necesarias para controlar y mitigar los impactos negativos; físicos y sociales, que puedan generarse en las zonas de influencia de los predios donde se vayan a desarrollar dichas actividades.

Marco Normativo	Artículo 6 de la Resolución 0462 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establece que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 769 de 2002 que “las nuevas edificaciones y las que se amplíen o adecuen para el desarrollo de usos comerciales, dotacionales, institucionales e industriales que generen modificaciones al sistema de tránsito que impacten negativamente la movilidad circundante y la de su zona de influencia, o se constituyan en un polo importante generador de viajes, deberán contar con un estudio de tránsito aprobado por la autoridad de tránsito competente, en el que se definan las medidas para prevenir o mitigar los citados impactos”. Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga”. Decreto Municipal 069 de 2015 “Por el cual se define y reglamentan los procedimientos para el estudio y aprobación de los Planes de Implantación en el Municipio de Bucaramanga”.
Definición	Los planes de implantación son un instrumento de planeamiento urbanístico que desarrollan y complementan el Plan de Ordenamiento Territorial, por medio del cual la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación, precisa la norma específica aplicable para la aprobación de los proyectos correspondientes a superficies comerciales y de servicios, dotacionales e

	industriales, con el objeto de establecer las medidas necesarias para controlar y mitigar los impactos negativos; físicos y sociales, que puedan generarse en las zonas de influencia de los predios donde se vayan a desarrollar dichas actividades.
Descripción de las actividades	<p>Una vez radicada la solicitud para la consulta preliminar por parte de los usuarios, los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial elaboran la respuesta a la solicitud donde se define si es viable desarrollar el plan de implantación y en caso de ser viable se dan las determinantes para la formulación, dichas determinantes tendrán vigencia de 6 meses.</p> <p>Los usuarios deben formular el plan de Implantación y radicarlo en la ventanilla única de la alcaldía, los profesionales del Grupos de Ordenamiento territorial evalúan el plan de Implantación y citan a comité a los profesionales responsables de la elaboración del plan de implantación y a los propietarios del predio ante la DTB y la Secretaria de Planeación, para su respectiva expedición.</p> <p>Los Profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial comunican al arquitecto responsable del plan de implantación, mediante oficio las observaciones y correcciones que debe realizar al documento y los planos la propuesta del Plan de Implantación; una vez acogidas y se ajuste el proyecto al cumplimiento de las normas urbanitas, se procede a adoptar el plan de implantación mediante resolución Motivada y proferida por el Secretaria de Plan de Implantación.</p>
Actividades desarrolladas	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de Consultas preliminares planes de Implantación: 21 • Evaluación Planes de Implantación: 13 • Planes de Implantación Aprobados: 11

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

5. PAGO COMPENSATORIO DE PARQUEADEROS

Atendiendo las solicitudes de propietarios y curadurías urbanas, dada a la imposibilidad de proveer al interior del predio los cupos de parqueo asociados a los usos, durante el periodo del año 2019, profesionales del grupo de ordenamiento, adelantaron la revisión de los documentos y tramite respectivo.

Marco Normativo	<p>Acuerdo Municipal 065 de 2006. Establece el marco conceptual del sistema de estacionamientos y parqueaderos en el municipio de Bucaramanga y dicta otras disposiciones.</p> <p>Decreto Municipal 067 del 9 de mayo de 2007, “Por el cual se crea una cuenta presupuestal para el pago compensatorio de parqueaderos, se reglamenta su funcionamiento y se señala el procedimiento para liquidación y recaudo de los valores por este concepto”.</p> <p>Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga”.</p> <p>Decreto 0198 de 2015. Reglamentó la compensación transitoria del deber urbanístico de provisión de cupos de parqueo.</p>
-----------------	---

Definición	El Pago compensatorio de parqueaderos es una retribución en dinero que deberá reconocer el propietario del predio o titular de la licencia a favor del municipio de Bucaramanga, como contraprestación a la imposibilidad de provisión material de los cupos de parqueo asociados al uso de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial.
Descripción de las actividades	Los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial, han efectuado visitas técnicas de inspección ocular a establecimientos y se han realizado las liquidaciones para el pago compensatorio de parqueaderos debido a la imposibilidad de proveer al interior del predio los cupos de parqueo asociados a los usos definidos en las respectivas licencias urbanísticas en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial sobre la obligatoriedad de proveer los cupos de parqueo de acuerdo con el uso del suelo que se desarrolle en determinado predio.
Actividades desarrolladas	Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 se realizaron las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Número de visitas técnicas usos del suelo y parqueaderos: 1.345 • Número de liquidaciones de parqueaderos elaboradas: 160. • Número de verificación pago de parqueaderos: 68.

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

6. DEBERES URBANISTICOS

Los profesionales adscritos al Grupo de Ordenamiento Territorial, atendiendo a las liquidaciones de los deberes urbanísticos, emitidos por las curadurías urbanas, durante el transcurso del año 2019, han realizado la verificación de la información.

Marco Normativo	Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014. “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga”. Acuerdo 037 de 12 de diciembre de 2014. “Por medio del cual se crea el fondo para el espacio público en el Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones”. Decreto 200 de 2015. “Por medio del cual se reglamenta la liquidación, pago y certificaciones del pago de los Debes Urbanísticos para la Provisión de Espacio Público y pago compensatorio de Cesiones Tipo A en el Municipio de Bucaramanga”.
Definición	Es el porcentaje de suelo útil que el constructor debe ceder y entregar al municipio como contraprestación por el otorgamiento de edificabilidad en una licencia urbanística, y cuyo destino es la generación y/o rehabilitación del espacio público que contribuya a reducir el déficit, mejorar el espacio público existente o generar recursos para adelantar procesos de adquisición, cofinanciación, diseño, construcción, mantenimiento, generación, rehabilitación y/o adecuación de espacio público.
	Los profesionales adscritos al Grupo de Ordenamiento Territorial verifican las liquidaciones de la obligación correspondiente a los deberes urbanísticos, las cuales son elaboradas por el Curador Urbano. Cuando el valor de la liquidación se encuentre conforme a la información suministrada por el Curador Urbano, el

Descripción de las actividades	Secretario de Planeación otorgará el visto bueno a la respectiva liquidación remitida por el Curador. En caso de encontrarse un error en la liquidación según la información suministrada por el Curador Urbano, el Secretario de Planeación informará mediante oficio cual es el error con el fin que el Curador Urbano lo subsane y realice nuevamente la liquidación.
Actividades desarrolladas	Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 se realizaron las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Número de liquidación de deberes urbanísticos verificados: <u>453</u> • Número de pagos de deberes urbanísticos verificados: <u>220</u>

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

7. CONCEPTOS DE USO

Uso del suelo: Es la destinación asignada al suelo por el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen, de conformidad con las actividades que se puedan desarrollar sobre el mismo. Los usos pueden ser principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos. Cuando un uso no haya sido clasificado como principal, compatible, complementario o restringido se entenderá prohibido.

Conceptos de uso del suelo: escrito mediante el cual se le informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su petionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Los profesionales adscritos al Grupo de Ordenamiento Territorial dan respuesta a la solicitud radicada por parte de los interesados, informándoles los atributos de un predio específico señalando la Clasificación de uso del suelo, destino del mismo y zonificación de restricción a la ocupación. Dicho documento es solicitado por algunas de las entidades prestadoras de servicio, por las cajas de compensación, entre otras.

Marco Normativo	Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga”.
Definición	Uso del suelo: Es la destinación asignada al suelo por el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen, de conformidad con las actividades que se puedan desarrollar sobre el mismo. Los usos pueden ser principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos. Cuando un uso no haya sido clasificado como principal, compatible, complementario o restringido se entenderá prohibido. Conceptos uso del suelo: escrito mediante el cual se le informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a

	su petionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.
Descripción de las actividades	Los profesionales adscritos al Grupo de Ordenamiento Territorial dan respuesta a la solicitud radicada por parte de los interesados, informándoles los atributos de un predio específico señalando la Clasificación de uso del suelo, destino del mismo y zonificación de restricción a la ocupación. Dicho documento es solicitado por algunas de las entidades prestadoras de servicio, por las cajas de compensación entre otras.
Actividades desarrolladas	En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 se realizaron las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Número de conceptos de uso del suelo elaborados y expedidos: <u>1.306</u> • Número de conceptos de uso y zonificación de restricción: <u>1.044</u>

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

8. VIABILIDADES DE USO DEL SUELO.

Hacen referencia a los conceptos emitidos para la viabilidad de uso del suelo para los establecimientos comerciales, industriales y dotacionales de conformidad con el régimen de usos establecidos en el P.O.T “Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014”, y Normas concordantes para que las actividades se desarrollen en el municipio.

MES	SOLICITUDES RADICADAS	CONCEPTOS EMITIDOS	SOLICITUDES PENDIENTES
ENERO	1080	430	364
FEBRERO	1121	468	783
MARZO	1163	488	831
ABRIL	1115	604	711
MAYO	1086	770	681
JUNIO	807	664	524
JULIO	859	687	463
AGOSTO	787	559	460
SEPTIEMBRE	799	356	622
OCTUBRE	747	372	375
NOVIEMBRE	603	292	311
DICIEMBRE	411	63	348
TOTAL	10.578	5.753	6.473
%	100%	54,00%	61,19%

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

En las gráficas adjuntas se presentan las cifras en cuanto al número de solicitudes y viabilidades de uso de suelos emitidos durante el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2019.

En cuanto al porcentaje de solicitudes pendientes 61,19%, se debe en gran medida a la cantidad de radicaciones realizadas a través del sistema de Cámara de Comercio que no cumple con el lleno de requisitos establecidos en el Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014, no son claros con la actividad a desarrollar teniendo en cuenta que los códigos CIU son muy amplios, siendo necesario en algunos casos ajustar la actividad mediante el formulario de novedades de establecimientos comerciales para poder seguir con el proceso de viabilidad de uso de suelo, otras solicitudes se encuentran en visita de verificación de los requisitos establecidos en el POT y otros que se encuentran pendientes de la cancelación de compensación de parqueaderos, y a la fecha no han cumplido con este requisito.

Ventanilla Única del Constructor:

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de sistemas de inspección, vigilancia y control - IVC de establecimientos comerciales, industriales y dotacionales fortalecidos y mantenidos.	1	1	30.333	30.333	

8. INFORME DE ACTIVIDADES GRUPO LEGALIZACION Y CURADURIA CERO

PROGRAMA: TERRITORIOS VULNERABLES, TERRITORIOS VISIBLES

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de barrios legalizados con la revisión y asignación de nomenclaturas.	2	3	127.494	127.494	

A través del presente informe se ofrece un compendio de las actividades realizadas por el grupo de legalización de asentamientos humanos y curaduría Cero de la Secretaría de Planeación Municipal, para dar cumplimiento a las metas formuladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Se pretende exponer de forma concreta, la ejecución en cada uno de los aspectos que implican la responsabilidad funcional de esta dependencia y que fueron ejecutados en el Primer Semestre de 2019.

Enero a marzo de 2019.

En el transcurso del primer trimestre de 2019 el grupo de legalización de asentamientos humanos adelantó las siguientes actividades:

- Seguimiento técnico y jurídico a los restantes 19 asentamientos humanos con resolución de Legalización y Regularización Urbanística, otorgada en la administración anterior, mediante reuniones realizadas en la Secretaría de Planeación y en sitio, dando como resultado compromisos para culminar con el proceso de legalización.
- Trabajo de campo por cuenta de geología e ingeniería civil -estructural para emitir concepto técnico respecto a obras de mitigación, nivel de riesgo, entre otros; como apoyo a la defensa técnica del Municipio, dentro de acciones populares y desacatos que cursan en contra de la administración. Estos sectores fueron: Granjas de Provenza, Brisas de Provenza- Comultrasan, Campestre Norte, la Fortuna.

Como producto final de las labores técnico jurídico desarrolladas por el grupo, se logró culminar la legalización y regularización de dos nuevos barrios a saber: Venado de oro y Villa María Media alta.

- Se efectuaron diversas reuniones con las comunidades de Rincón de la Paz y Granjas de Provenza, con el propósito de socializar el proceso de legalización de éstos sectores, requiriendo el apoyo de los propietarios y miembros de las JAC para avanzar en el mismo. Respecto al sector de Rincón de la Paz concretamente, se procedió a la revisión, corrección y actualización del plano topográfico aportado por la JAC del asentamiento. Una vez finiquitada esta labor se procedió a elaborar el plano topográfico definitivo.

Simultáneamente se realizó la revisión y corrección definitiva del plano topográfico del sector Granjas de Provenza, levantamiento que se había efectuado en diciembre de 2018. Se asignó nomenclatura a los predios del Sector Rincón de la paz y nomenclaturas pendientes para los sectores de Viveros de Provenza y Conquistadores.

El proceso de legalización y regularización urbanística del barrio Rincón de la Paz continuó con la revisión de infracciones urbanísticas, logrando disminuir en un 70% las infracciones, gracias a la información y asesoría técnica y profesional prestada en campo por parte de los profesionales del equipo. Así mismo, para avanzar con la gestión, se elaboró el plano urbanístico, y demás planimetría pertinente, el estudio de títulos y toda la actividad técnica y jurídica necesaria para culminar el proceso de legalización y regularización, buscando

lograr que cada propietario obtenga su título y realizar la entrega de las áreas objeto de cesión al Municipio.

Se continuó con la labor de levantamiento topográfico del sector Hamacas, tarea que contó con el acompañamiento del Presidente de la JAC del barrio y con el apoyo del comando de policía, en razón a la situación de inseguridad en el sector parte baja – principalmente.

Se efectuaron reuniones conjuntas con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y la CDMB propietaria del terreno de mayor extensión del barrio Rincón de la Paz para finiquitar el proceso de legalización del mismo.

El día 29 de marzo de 2019, se celebró conjuntamente con Registro y representantes de la CDMB, la JAC y la comunidad, reunión de socialización para la presentación y aprobación de los planos definitivos del barrio Rincón de la Paz, se aclararon inquietudes y se aprobó por parte de la comunidad la planimetría del sector, finiquitando así exitosamente el proceso de legalización y regularización del barrio.

Abril a junio de 2019

En el mes de mayo de este año se llevó a cabo la Ceremonia de legalización del barrio Rincón de la Paz, el cual fue legalizado y regularizado mediante Resolución # 455 de mayo de 2019, ésta Ceremonia contó con la Presencia de Delegados en representación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y un Delegado de la C. D. M. B.

Se llevaron a cabo diversas reuniones con propietarios y poseedores del sector Granjas de Provenza cuya situación jurídica frente a bienes de uso público está en entre dicho. Situaciones relacionadas con sucesiones pendientes, áreas de cesión y demás conflictos con el propósito de resolverlos y dar vía libre al proceso de legalización que se encuentra en marcha. Actualmente van 14 reuniones celebradas.

En este momento se adelantan actividades conjuntas con el DADEP para plantear el cambio de uso de suelo de una parte del Sector de Granjas de Provenza que tiene la calidad de uso público, pero que se encuentra ocupada por poseedores del sector quienes vienen pagando impuestos al Municipio por sus inmuebles desde hace ya varios años; Se busca llevar proyecto de acuerdo al Concejo para examinar el cambio de uso y permitir la inclusión de éste predio en la legalización del sector; actualmente se trabaja en el proyecto de acuerdo y la justificación – beneficio que acarrearía el cambio de uso.

De igual forma los profesionales de la parte técnica han ido puerta a puerta tomando medidas de cada uno de los predios, toda vez que se deben ajustar de acuerdo a las cartas ventas que allegó la comunidad y en donde adquieren por porcentaje y no por un metraje concreto (más de 300 predios a trabajar).

Destacar que, en éste Sector de Granjas se han efectuado ya varias Obras de mitigación, que han permitido disminuir notablemente el nivel de riesgo del lugar, no obstante, el área técnica valora actualmente el nivel de mitigación alcanzado para así establecer si existe o no disminución del riesgo y en qué nivel.

Se asignó perfiles viales para la determinación de calles y carreras y actualmente se está socializando con la comunidad de granjas los ajustes urbanísticos que se van a adoptar.

De igual forma y en relación con el sector de Hamacas, se culminó el estudio de títulos y se organizó nuevamente el sector por manzanas para facilitar la asignación de la nomenclatura, principalmente en el sitio denominado hamacas la curva, en donde los propietarios están por porcentaje y se debe establecer con claridad el área que representa para cada uno, e igualmente se establece el nivel del riesgo para el área la curva.

Se está culminando en Hamacas con la medición individual de los predios y se encuentra en desarrollo la asignación de nomenclatura para éste sector. Igualmente, ya se realizó la asignación de los correspondientes perfiles viales.

Julio a septiembre de 2019

En este trimestre se celebraron diversas reuniones con propietarios y poseedores del sector Granjas de Provenza cuya situación jurídica frente a bienes de uso público está en entre dicho. Se trató temas como situaciones relacionadas con sucesiones pendientes, áreas de cesión y demás conflictos con el propósito de resolverlos y dar vía libre al proceso de legalización que se encuentra en marcha, Actualmente se han celebrado 21 reuniones.

De igual forma los profesionales de la parte técnica han ido puerta a puerta tomando medidas de cada uno de los predios, toda vez que se deben ajustar de acuerdo a las cartas ventas que allegó la comunidad, y en donde adquieren por porcentaje y no por un metraje concreto. Se destaca que es un sector de más de 300 predios a trabajar.

En éste Sector de Granjas se han efectuado ya varias Obras de mitigación, dichas obras han sido objeto de valoración y evaluación por cuenta del área técnica y de geología del grupo, destacando que como producto de dicha valoración se pudo establecer que ellas han permitido disminuir notablemente el nivel de riesgo del lugar, no obstante, el área técnica valora actualmente el nivel de mitigación alcanzado para así establecer en qué nivel se produjo.

Se asignó perfiles viales para la determinación de calles y carreras y actualmente se está socializando con la comunidad de granjas los ajustes urbanísticos que se van a adoptar. Igualmente, la asignación de nomenclatura para el Sector se viene trabajando asiduamente y orientando a la comunidad sobre los ajustes urbanísticos a adoptar.

Se concretó la tarea de ajuste definitivo de la topografía del sector, quedando correlacionada con el estudio de títulos de rigor. Actualmente falta por completar el estudio de títulos de tres manzanas en las que más se ha detectado problemática en situaciones como superposición de predios, ambigüedad de títulos, doble titular. En conclusión, se lleva adelantado un 80% de las actividades de legalización para este sector.

Octubre a diciembre

En este trimestre se realizaron diversas reuniones con propietarios del sector Granjas de Provenza y Se trató temas relativos a situaciones relacionadas con sucesiones pendientes, áreas de cesión y demás conflictos con el propósito de encontrar alternativas de solución y concretar definitivamente la legalización y regularización del sector.

De igual forma los profesionales de la parte técnica realizaron el levantamiento topográfico, de áreas, de alturas y demás planimetría del sector, tomando medidas de cada uno de los predios, toda vez que se deben ajustar de acuerdo a las cartas ventas que allegó la comunidad y en donde adquieren por porcentaje y no por un metraje concreto. Se destaca que es un sector de más de 300 predios a trabajar.

En éste Sector de Granjas se han efectuado ya varias Obras de mitigación, dichas obras han sido objeto de valoración y evaluación por cuenta del área técnica y de geología del grupo, destacando que como producto de dicha valoración se pudo establecer que ellas han permitido disminuir notablemente el nivel de riesgo del lugar, no obstante el área técnica valoró y determinó el nivel de mitigación alcanzado.

Se asignó perfiles viales para la determinación específica de calles y carreras del sector Granjas de Provenza y se socializó con la comunidad los ajustes urbanísticos, los cuales adoptó la comunidad para efectos de asignación de la nomenclatura pertinente.

Respecto a la concesión de nomenclatura para el Sector, se trabajó mancomunadamente con la comunidad, asignándosele a todos aquellos que se ajustaron a las orientaciones urbanísticas y de acuerdo a las determinaciones técnicas relativas al nivel del riesgo.

Se concluyó definitivamente el estudio de títulos y la determinación definitiva del cuadro de áreas y linderos concretos del Sector.

En conclusión se finiquitó en un 100% las actividades de legalización y Regularización para este sector Granjas de Provenza, llevándose a cabo la Ceremonia Protocolaria de entrega de Documentación a la comunidad el día 30 de Diciembre de 2019.

Las Hamacas

Respecto al sector de Hamacas, se culminó con la revisión definitiva de la planimetría completa y se Finiquitó el proceso de legalización y Regularización del Sector, llevándose a cabo la Ceremonia pertinente el día 30 de Diciembre de 2019.

A diciembre 31 de 2019 se realizaron estas acciones:

ACTIVIDAD	Enero Marzo	Abril Junio	Julio Septiembre		TOTAL
Solicitudes de información sobre Procesos de legalización	12	10	24	25	71
Reuniones temas de legalización en sala de reunión con líderes de barrios	10	19	34	26	89
Derechos de petición	111	99	30	34	274
Respuesta a solicitud de reconocimiento de edificación	10	6	17	11	44
Perfiles viales	1	1	3	2	7
Ciudadanos atendidos	61	51	52	49	213
Visitas a barrios	9	11	20	9	49
Visitas pendientes	0	0	0	0	0
Reconocimientos de edificaciones	6	5	12	8	31
Resoluciones de Legalización y regularización de barrios. (Barrios legalizados)	2	1	0		3

Otras actividades proceso de legalización

- En labor conjunta con el observatorio de Derechos Humanos de la Personería de Bucaramanga, el Grupo de Legalización ha acompañado las comunidades más afectadas de la ciudad, es así como en el primer semestre de 2019 se efectuó visita conjunta a Rincón de la Paz y a Granjas de Provenza, con el propósito de establecer sus necesidades más sentidas, sus problemas más importantes y ofrecer un acompañamiento a estas comunidades desde el ámbito social y ante entes como la Policía Nacional, el ICBF, las empresas de servicios Públicos domiciliarios y el Instituto Municipal de Cultura.

Se efectuó reunión de socialización sobre tema de legalización a los siguientes sectores:

1. **Puerto Rico:** se inició con las actividades de actualización y ajuste de la topografía, igualmente se dio inicio a la recolección de los documentos para el estudio de títulos respectivo.
2. **Paisajes del Norte y Villa María alta:** Producto de la solicitud de la comunidad de los dos sectores se culminó con las labores de corrección y ajuste de linderos, de los dos sectores, se entregó a la comunidad los planos georreferenciados, el acta de colindancia debidamente suscrita por los intervinientes pues en las actividades realizadas en años anteriores no se les determinó esta situación, siendo básica para efectos de lograr la división material de los dos sectores.
3. **Plano topográfico de Brisas de Provenza:** esta labor se encuentra en ejecución para efectos de rendir informe a la justicia Administrativa dentro de acción Popular en la que le exige a la administración Municipal despliegue de labores en pro de la comunidad de éste sector de la ciudad.
4. **Brisas del Paraíso y Punta Paraíso:** se iniciaron labores para atender solicitudes de la comunidad ante el señor alcalde, en donde solicitaban reiteradamente se les apoyara con el desenglobe de los sectores para poder proceder a la división material. Respecto a esta situación se inició.

De igual forma se asistió a varias reuniones con el acueducto metropolitano de Bucaramanga y el ministerio de Vivienda, con el propósito de dar impulso al programa agua al barrio, mancomunadamente se propusieron los sectores con los que potencialmente puede desarrollarse el proyecto y Se aportaron planos e informes de viabilidad y riesgo para cada uno de los mismos.

Se espera para estos días un pronunciamiento de la Empresa de acueducto Metropolitano de Bucaramanga sobre el particular.

SE efectuaron 12 reconocimientos de edificación, con la realización completa de planimetría y estudio estructural por cuenta de los ingenieros de la curaduría cero, se plotearon y suscribieron y se encuentran listos para su notificación.

Conceptos y/o derechos de petición e información

Se dio curso a solicitudes interpuestas por los ciudadanos en referencia al Plan de Ordenamiento y normas de ordenamiento territorial, solicitudes de asignación de

nomenclatura, solicitudes sobre nivel de riesgo de algunos sectores, visitas técnicas solicitadas por la comunidad a sectores urbanos que pretenden la legalización y a sectores denominados centros Poblados, entre otros.

De acuerdo con la ley 1755 de 2015 toda solicitud presentada por los usuarios ante cualquier entidad pública, se considera derecho de petición, por lo anterior y en acatamiento de esta normativa se ha establecido un máximo de 7 días contados a partir de la asignación del GOT, para que los profesionales den respuesta concreta a las solicitudes presentadas y se alleguen para la firma del señor Secretario de Planeación.

El equipo de Legalización y Curaduría Cero, de manera permanente atendió los requerimientos tanto escritos como verbales de los ciudadanos y de los entes adscritos a la administración. Se ofreció y mantuvo una constante atención al público sobre temas relativos a los barrios en proceso de legalización y a los que buscan la legalización, la interpretación de planos, recepción de documentación, asesoría respecto de reconocimientos de construcción y documentación pertinente referida a la regularización urbanística.

9. CONCEPTOS ANTEPROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

En cumplimiento con lo dispuesto en el POT, previa a cualquier intervención en bienes de interés cultural, se adelanta la aprobación del anteproyecto de intervención, proceso en el cual se verifica que el proyecto cumpla satisfactoriamente con las condiciones para su intervención según su nivel de intervención y las normas urbanísticas y de patrimonio.

Marco Normativo	<p>Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga”.</p> <p>Resolución N° 0322 del 17 de junio de 2016 “Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección para el Campus Central de la Universidad Industrial de Santander y su zona de influencia, declarado Bien de Interés Cultural de Ámbito Municipal”:</p>
Definición	Las intervenciones en el patrimonio cultural del Grupo Urbano o Arquitectónico de ámbito municipal requieren la previa aprobación del anteproyecto de intervención, para la aprobación previa de éstos por parte de la Secretaría de Planeación Municipal, en la cual se verifica que el proyecto cumpla satisfactoriamente con la condiciones para su intervención según su nivel de intervención y las normas urbanísticas y de patrimonio establecidas para ello.
Descripción de las actividades	<p>Una vez radicada la solicitud de anteproyecto de intervención de para bienes de interés cultural, los Profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial verifica que el proyecto cumpla satisfactoriamente con las condiciones para su intervención según su nivel de intervención y las normas urbanísticas y de patrimonio.</p> <p>De no cumplir con las condiciones para su intervención, se le comunica al solicitante, mediante oficio las observaciones y correcciones que debe realizar al anteproyecto de intervención para bien de interés cultural; una vez acogidas</p>

	y se ajuste el anteproyecto al cumplimiento de las normas, se procede a emitir concepto de viabilidad de anteproyecto para bienes de Interés Cultural.
Actividades desarrolladas	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos Anteproyecto de Intervención para bien de Interés Cultural: 8

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

10. CONCEPTOS ÁREAS DE CESIÓN.

Marco Normativo	<p>Decreto Nacional 1077 de 2015. Establece las Áreas de cesión pública obligatoria en actuaciones de urbanización en suelo urbano y de expansión urbana.</p> <p>Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga”.</p>
Definición	Las áreas de cesión publica obligatoria, son cargas locales de la urbanización y comprenden las áreas de terreno con destino a la construcción de redes secundarias y domiciliarias de servicios públicos, vías locales, equipamientos colectivos y espacio público para parques y zonas verdes que se deben transferir al municipio para que se incorporen al espacio público, como contraprestación a los derechos de construcción y desarrollo que se otorgan en las licencias de urbanización.
Descripción de las actividades	<p>Una vez radicada la solicitud por parte de los curadores urbanos, o del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, los Profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial verifica que el proyecto cumpla satisfactoriamente con las condiciones y porcentajes establecidos para espacio público y equipamiento en el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad nacional.</p> <p>De no cumplir con las condiciones, se le comunica al solicitante, mediante oficio las observaciones y correcciones que debe realizar al proyecto urbanístico; una vez acogidas y se ajuste el anteproyecto al cumplimiento de las normas, se procede a emitir concepto técnico.</p>
Actividades desarrolladas	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos técnicos áreas de cesión: 2

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

11. CONCEPTOS PLANES PARCIALES.

Como instrumento complementario al plan de ordenamiento territorial, aplicable a los suelos de expansión, atendiendo a las solicitudes para formular y aprobar planes parciales por particulares interesados, durante el año 2019, el grupo de ordenamiento adelantó la expedición de determinantes y revisión de documentos conforme a lo dispuesto en la reglamentación nacional.

Marco Normativo	<i>Decreto Nacional No. 1077 de 2015, reglamenta el procedimiento y contenidos para la formulación y adopción de los planes parciales para las áreas sujetas a tratamiento de desarrollo dentro del perímetro urbano y las áreas comprendidas en el suelo de expansión urbana.</i>
Definición	Es el instrumento mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento territorial, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana. Mediante el plan parcial se establece el aprovechamiento de los espacios privados, con la asignación de sus usos específicos, intensidades de uso y edificabilidad, así como las obligaciones de cesión y construcción y dotación de equipamientos, espacios y servicios públicos, que permitirán la ejecución asociada de los proyectos específicos de urbanización y construcción de los terrenos incluidos en su ámbito de planificación.
Descripción de las actividades	Una vez radicada la solicitud de concepto de determinantes para la formulación del plan parcial, a iniciativa de los particulares interesados, los Profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial verifica el cumplimiento de los requisitos y solicita el pronunciamiento de las autoridades ambientales, con base en los cuales se adelantará la concertación del proyecto de plan parcial. Dentro del mismo término se solicita a las empresas de servicios públicos domiciliarios, a las demás dependencias y entidades municipales o distritales que tengan incidencia en el desarrollo del plan parcial, la información y conceptos relacionados y necesarios para dar respuesta a la solicitud de determinantes. Una vez recibida la totalidad de la información requerida se emite el concepto sobre las determinantes del plan parcial por parte de la Secretaría de planeación municipal de acuerdo con los parámetros del Plan de Ordenamiento Territorial y demás disposiciones aplicables. De no cumplir con las condiciones se le comunica al solicitante, mediante oficio las observaciones
Actividades desarrolladas	Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 se realizaron las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos de observaciones: 9 • Concepto de determinantes de planes parciales: 2

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

12. RECURSOS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

Marco Normativo	<i>Decreto Nacional No. 1077 de 2015, dispone la competencia de la Secretaría de Planeación para dar trámite a los recursos de apelación en contra de los actos administrativos que niegue o concedan una licencia de construcción.</i> De igual manera, la Ley 1801 de 2016 y la Circular 009 de 2017 de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga facultan a la Secretaría de Planeación para resolver los recursos de apelación en contra de las decisiones proferidas por las Inspecciones de Policía en los caso de infracciones urbanísticas cometidas en establecimientos comerciales.
Definición	Es la competencia otorgada legalmente a la Secretaría de Planeación para resolver los recursos de apelación interpuestos en contra de actos administrativos.

<p>Descripción de las actividades</p>	<p>En cuanto a los recursos de apelación interpuesto en contra de las decisiones proferidas por las Curadurías Urbanas de Bucaramanga, una vez remitido el expediente por los mismos se cuenta con un término de dos (02) meses para resolver el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015.</p> <p>En cuanto a los recursos de apelación por decisiones proferidas por las Inspecciones de Policía por infracciones urbanísticas en establecimientos comerciales, una vez remitido el expediente, la Secretaría de Planeación cuenta con ocho (08) días para resolver el recurso interpuesto.</p>
<p>Actividades desarrolladas</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos de apelación en contra de solicitudes de licencia de construcción: 3 • Recursos establecimientos comerciales: 6

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

13. PLAN DE ESTRUCTURACIÓN ZONAL CHIMITÁ.

Mediante el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014, “*Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga*” se estableció en el numeral 1 del artículo 19 que “*Previo al desarrollo de los predios ubicados entre la margen derecha del Río de Oro y el Distrito Regional de Manejo Integrado de Bucaramanga (DRMI) Sector Occidental y desde las Quebradas Chimitá a la Picha, se debe realizar un estudio de planificación y estructuración zonal de iniciativa pública a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, en coordinación con las empresas prestadoras de servicios públicos y la autoridad ambiental competente, según las condiciones establecidas en el Artículo 455º denominado “Estudios de planificación general y estructuración zonal” del presente Plan. Este estudio de estructuración se adoptará por acuerdo que expida el Concejo Municipal.*”

El artículo 455 del Acuerdo 011 de 2014 define que los estudios de estructuración zonal son instrumentos de planificación de iniciativa pública, los cuales establecen las directrices generales para el desarrollo de la zona.

El numeral 2 del artículo 455 de la mencionada disposición, establece que la formulación de la estructuración zonal, será adelantada por la Secretaría de Planeación con participación de la autoridad ambiental y las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

El numeral 3 del artículo 455 determina los contenidos mínimos de los estudios de planificación y estructuración zonal, los cuales son:

- “a. Determinantes urbanísticas y lineamientos ambientales aplicables, expedidos por las autoridades competentes.*
- b. Delimitación precisa del área de planificación.*

- c. Determinación y espacialización de los sistemas estructurantes: movilidad, suelos de protección a partir de la zonificación ambiental, equipamiento, espacio público y servicios públicos, zonas para la ubicación de las Cesiones tipo A.*
- d. Parámetros normativos para la formulación de planes parciales y/o procesos de intervención que se podrán llevar a cabo en el área a través de obras de urbanización y construcción”.*

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 se abordó la elaboración del proyecto de Acuerdo, el Secretario de Planeación envió las versiones del proyecto de Acuerdo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P (EMPAS), Electrificadora de Santander S.A E.S.P (ESSA), GASORIENTE S.A., E.S.P con la finalidad de que manifestaran sus opiniones y observaciones, a la fecha falta que el Área Metropolitana de Bucaramanga expida sus opiniones y observaciones al proyecto de Acuerdo.

13. CONCEPTOS TÉCNICOS, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, REQUERIMIENTOS.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019, los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial han dado respuesta a solicitudes interpuestas por los ciudadanos en referencia al Plan de Ordenamiento y normas de ordenamiento territorial, como sigue a continuación:

Actividades	No.
Conceptos técnicos	135
Peticiones, quejas, reclamos, requerimientos, derechos de petición.	222
Requerimientos	22

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

GRUPO DE DESARROLLO TERRITORIAL

1. LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA SERVICIOS PÚBLICOS

ÍTEMS

Carpetas con resolución	269	75,35%
Carpetas en visita	7	1.97%
Carpetas por falta de documentos	33	9.24%
Carpetas por falta de pólizas	41	11.48%
Carpetas en plazo de protección	5	1.40%
Carpetas archivadas	2	0.56%
TOTAL CARPETAS RECIBIDAS	357	

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Es importante anotar que gracias a la asesoría que brindan los profesionales en la Secretaría de Planeación a los diferentes gremios se ha podido lograr una sensible disminución en el número de solicitudes rechazadas por la inadecuada presentación o falta de documentos.

2. CONTROL DE OBRA

PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARCHA

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Porcentaje de obras con visita de control de obra por queja o solicitud.	100%	97%	137.000	137.000	

En el periodo de enero a diciembre de 2019, los profesionales de Control de Obra adscritos al Grupo de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación efectuaron visitas técnicas de inspección ocular, lográndose la emisión de conceptos para dar respuesta a las distintas solicitudes que se hicieron llegar a este despacho, dando así el respectivo cumplimiento a la normativa legal estipulada como competencia del Control Urbano y el Plan de Desarrollo.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT
Solicitudes asignadas	216	436	323	394	406	364	377	322	393
Respuesta a las solicitudes	42	474	397	380	398	368	315	324	383
Reconocimientos de Construcción	47	44	44	41	38	32	38	35	29

Respuesta a los Reconocimientos de Construcción	3	75	40	42	27	45	36	39	25
--	---	----	----	----	----	----	----	----	----

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Los tiempos de respuesta se han disminuido ostensiblemente, donde al finalizar septiembre de 2019 se ha dado respuesta a la casi totalidad de las solicitudes, con un 94% de cumplimiento, además ejerciendo un mayor control en lo concerniente a los cerros orientales.

PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARCHA

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Porcentaje de obras sin licencia con visita de control de obra.	100%	83%	136.000	136.000	

El equipo de control de obra dentro de sus funciones tiene el deber de hacer recorridos para identificar obras sin licencias de construcción, aunque no es posible saber la totalidad de estas, ya que en gran parte son clandestinas, entre los meses de enero-diciembre se logró entregar a la Secretaría del Interior 744 informes, para que esta inicie los procesos judiciales a que haya lugar.

Obras licenciadas por los Curadores

PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARCHA

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Porcentaje de la obras licenciadas por los curadores urbanos con control de obra.	100%	89,1%	137.000	137.000	

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de Licencias que, al corte de septiembre 30 de 2019, ingresaron a la Secretaría de Planeación provenientes de las curadurías urbanas N°1 y N°2 de Bucaramanga, de igual manera en el cuadro se presentan

las licencias que se encuentran revisadas y verificadas, así como las licencias con control de obra.

MES	LICENCIAS INGRESADAS		LICENCIAS REVISADAS Y VERIFICADAS		LICENCIAS CON CONTROL DE OBRA	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2
Enero	25	34	25	34	25	34
Febrero	31	45	31	45	31	45
Marzo	33	46	33	46	33	46
Abril	35	62	35	62	35	62
Mayo	26	50	26	50	26	50
Junio	26	58	26	58	26	58
Julio	54	79	54	79	54	79
Agosto	34	61	34	61	34	61
Septiembre	34	66	13	11	13	0
Octubre	32	65	20	18	8	10
Noviembre	27	56	11	17	3	1
Diciembre	12	17	3	4	0	0
Total	369	639	311	485	288	446
Total Curadurias	1008		796		734	

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Se puede ver que se ha logrado aumentar en gran proporción el control a las obras licenciadas debido a que se conformó un equipo de trabajo el cual cuenta con profesionales en diferentes áreas, y auxiliares SENA, logrando detectar las diferentes anomalías que se presentaban con obras en ejecución por fuera de lo licenciado.

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	N°
Conceptos técnicos de publicidad exterior	117
Categorización de parqueaderos	06
Perfiles viales	356
Antenas de telefonía celular	53
Permiso de ampliación de actividad comercial en zona de antejardín	10

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Con la implementación del nuevo Acuerdo de Publicidad Exterior Visual y la fluida comunicación con la Secretaría del Interior y la comunidad, el proceso de regularización de la publicidad exterior visual avanza firmemente hacia su completa regularización.

GRUPO DE ESTRATIFICACIÓN

1. COMITÉ DE ESTRATIFICACION:

En la Sexta reunión del comité de estratificación celebrada en las instalaciones de la Lonja de Propiedad Raíz de Santander el pasado 23 de octubre del 2019, se escucharon las propuestas presentadas la Universidad de Santander- UDES Y por la Firma consultora MULTI PROCESOS para implementar y resolver un sistema georreferenciado para localización de usuarios por parte de la empresa de servicios; necesidad y reportarla a la Superintendencia de Servicios.

Durante el año 2019, se realizaron 6 reuniones ordinarias del comité permanente de estratificación. Igualmente, para el 2020 el comité inicia labores a partir del mes de febrero del año en curso.

2. ACTUALIZACION DE ESTRATOS

Durante el periodo enero-diciembre se realizaron las siguientes actividades:

Actividad	N.
Certificados de estrato tramitados presenciales	754
Visitas de campo urbano y rural realizadas	54
Peticiones atendidas	87
Certificados especiales Víctimas de la Violencia	32
Certificados Virtuales expedidas vía Web	1231

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Es de resaltar que se mantiene un aumento el trámite de la certificación de estratos a través de la página web de la alcaldía. Esto significa que los ciudadanos están utilizando las herramientas informáticas suministradas por la administración haciendo más eficiente y rápido el trámite de este importante certificado que agiliza el trámite en las empresas de servicios públicos domiciliarios y otras entidades que lo requieren.

3. CONSOLIDADO DE ESTRATIFICACIÓN RURAL MUNICIPAL

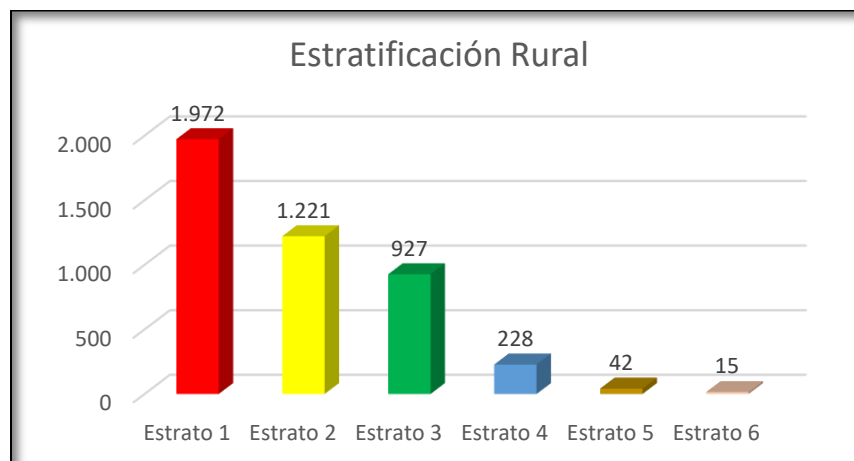
PROGRAMA: UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de base de datos de estratificación urbana y rural actualizada.	1	1	350.665	113.329	

A través de una herramienta informática se georreferenció la base de datos alfanumérico de 195.476 predios urbanos los cuales se encuentran debidamente estratificados para el cobro de servicios públicos domiciliarios e impuesto predial. De igual manera se entregó a la unidad técnica de servicios públicos del municipio y a cada prestador de servicios públicos y una base de datos actualizada para que realicen los procesos de facturación teniendo en cuenta la clasificación socioeconómica vigente.

En reunión ordinaria del comité de estratificación celebrada en el 20 de marzo del 2019 se socializaron los resultados obtenidos de la revisión de la estratificación en la zona rural del municipio y mediante decreto 0068 del 23 de mayo del 2019 se adoptaron los resultados de la misma. Esta labor se desarrolló con personal adscrito al grupo de estratificación socioeconómico de la secretaria de planeación y conto con el apoyo económico de las empresas de servicios públicos domiciliarias tal como lo ordena la Ley 505 de 1999.

De acuerdo a instrucciones dadas por el DANE; se debe ubicar y verificar la información de predios cuyas características demuestren que son predios de viviendas multifamiliares. Esta labor se empezó a desarrollar a partir del mes de agosto del 2019 y se terminara en el mes de junio del 2020. Los resultados de esta verificación deben ser enviados al DANE Bogotá para continuar la implementación de la nueva metodología de estratificación que se aplicara en el año 2020. Igualmente está pendiente la nueva formación catastral del municipio la cual debe ser entregada por el IGAC en el mes de diciembre del 2019.



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Es evidente el predominio de los estratos 1, 2 y 3 en el sector rural debido a la pobre productividad de su sector Agropecuario que presenta diferentes situaciones tales como:

- Los altos costos de los insumos y los bajos precios de las cosechas, dificultan su viabilidad económica
- La dificultad para el acceso al servicio de agua en la mayoría de las Veredas del municipio
- Las vías de acceso se encuentran bastante deterioradas, por falta de mantenimiento y en algunos casos, son trochas construidas por los propios campesinos.

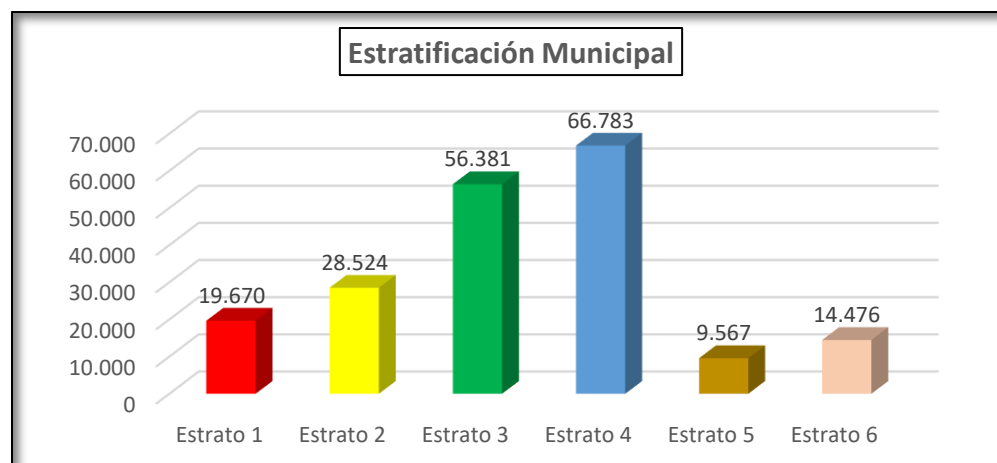
- La ausencia de un plan efectivo de comercialización de los productos en favor del campesino, origina inestabilidad de los precios de los productos según las fechas de cosecha.
- La carencia de apoyo institucional al campesino en Asistencia Técnica Directa Rural Agropecuaria
- El Cambio generacional los jóvenes se están desplazando a la ciudad y están abandonando al campo donde cada vez es más escasa la mano de obra.

4. CONSOLIDADO DE ESTRATIFICACIÓN URBANA

En la actualidad el Municipio cuenta con la siguiente clasificación de predios incluidos las actualizaciones realizadas durante el periodo enero – junio

ESTRATIFICACIÓN MUNICIPAL

Estrato	Total	%
Estrato 1	19.670	10,06%
Estrato 2	28.524	14,59%
Estrato 3	56.381	28,84%
Estrato 4	66.783	34,16%
Estrato 5	9.567	4,89%
Estrato 6	14.551	7,44%
TOTAL	195.476	100,00%



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Es evidente el predominio de los estratos 3 y 4 impulsados por el desarrollo urbanístico en estos segmentos, lo mismo que en el estrato 6, a pesar de que este año la ejecución de

proyectos de construcción está frenada por la desaceleración económica del país, y teniendo en cuenta que el crecimiento de Bucaramanga es en altura, porque hay poca disponibilidad de suelo de expansión en estos sectores.

ESTRATIFICACION E IMPUESTO PREDIAL:

Teniendo en cuenta que uno de los componentes para el cálculo del impuesto predial para los predios urbanos y rurales, es el estrato, se implementó una aplicación que informa a la Secretaria de Hacienda cualquier novedad o cambio de estrato de un predio durante la vigencia. De esta manera se mantiene actualizada en tiempo real la base de datos catastral de la Alcaldía.

4. GOBIERNO EN LINEA (TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS).

La Secretaria de Planeación apoya la actualización y registro de trámites y procedimientos inscritos por el Municipio de Bucaramanga, en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.


Dependencia	Trámites INSCRITOS	Procedimientos INSCRITOS
Secretaría Hacienda	25	2
Secretaría Planeación	20	1
Secretaría Salud y ambiente	7	2
Secretaría Desarrollo Social	5	14
Secretaría Interior	14	5
Secretaría Educación	27	3
Unidad Técnica de Servicios Públicos	1	0
Secretaria Administrativa	0	1
Oficina Valorización	1	1
Secretaría Infraestructura	0	1
Departamento Administrativo defensoría del Espacio Público- DADEP	1	0
TOTAL	101	30
		131

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

A la fecha, se encuentran inscritos **(131)** Trámites y Procedimientos en el SUIT. Así mismo, se registran (2) procedimientos en revisión por parte del DAFP para ser inscritos.

- **Modulo para el seguimiento de Datos de Operación en Bucaramanga.**

[Oficiación Predial](#) | [Modificación Estrat...](#) | [Expedición en línea...](#) | [WhatsApp](#) | [Conozca el paso a...](#) | [Decretos y Resoluci...](#) | [outlook.live.com](#) | [Home - Pagina Prin...](#)





El servicio público es de todos

Función Pública

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA (JGOMEZ761) Cerrar sesión

Administración
Formato integrado
Racionalización
Autorización de Nuevos Trámites
Cadenas de Trámites
Mi cuenta

Opciones de menú

Gestión de datos de operación

Gestión de racionalización

Histórico

Datos de operación para formatos integrados

⚠ Los formatos integrados listados son los que se encuentran en la "Gestión de inventarios" en estado "Inscrito"

Ver ▾ | [Exportar a Excel](#) | [Separar](#)

Tipo	Número	Nombre del Registro	Acciones
HIM	14779	Pensión de jubilación para docentes oficiales	
HT	14786	Licencia de inhumación de cadáveres	
HIM	14790	Sustitución pensional para docentes oficiales	
HIM	14792	Reliquidación pensional para docentes oficiales	
HIM	14794	Cesantías definitivas a beneficiarios de un docente fallecido	
HT	14819	Impuesto al degüello de ganado menor	
HT	14842	Cancelación del registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	
HT	14846	Modificación en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	
HT	14849	Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	
HT	14850	Concepto sanitario	

Total registros: 131

Durante este periodo se adelantó el cargue de **datos de operación** del módulo de racionalización de trámites, que hace referencia al número de solicitudes recibidas y resueltas, y numero de PQRSD por cada trámite inscrito en el SUIT de cada una de las dependencias de la entidad, lo cual hace parte del **nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG**; información valiosa a la hora de escoger que tramites deben ser priorizados para racionalizar.

GRUPO SISBEN

1. PRINCIPALES ACTIVIDADES SISBEN:

PROGRAMA: UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de grupos de clasificación socioeconómico y estadístico fortalecidos.	1	1	258.630	200.357	

Con el propósito de dar cumplimiento a las actividades propias de la Oficina, en el mes de enero de la presente anualidad, se desarrolló el proceso de contratación del personal de apoyo que contribuirá al fortalecimiento de la operatividad del SISBEN. Cumpliendo así, con las metas propuestas en el plan de acción de la dependencia. Adicional a esto, se llevó a cabo la compra de las fichas de clasificación socioeconómico. En términos generales, logrando desarrollar hasta la fecha de corte del presente informe las siguientes actividades:

- Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 441 de 2017, se dio continuidad a la actualización de la base de datos, recepcionando solicitudes de trámites de SISBEN por primera vez, revisión de puntaje, cambio de domicilio, inclusiones, correcciones y exclusiones. Diariamente se atiende un promedio de 180 a 200 personas. En total en el periodo enero-diciembre se recepcionaron **18.128** solicitudes de trámites.
- En la actualidad se está atendiendo la recepción de trámites de Sisbén en las nuevas instalaciones de la Calle 3 con carrera 15, esquina, Edificio Soleri, frente al CAI de la Virgen. De igual forma hay un punto de atención en el CAME de la Alcaldía.
- Se está atendiendo las solicitudes de revisión de puntaje, Sisbén por primera vez y cambio de domicilio, únicamente cuando el usuario presenta soporte de urgencia por hospitalización, o enfermedad catastrófica, dado que, de acuerdo a la Directiva Unificada de la Procuraduría General de la Nación, por Ley de garantías, debemos abstenernos de realizar este tipo de trámites. Se está recibiendo normalmente las desvinculaciones, inclusiones de recién nacidos a la ficha del núcleo familiar, actualizaciones de documentos y correcciones.
- Así mismo es válido aclarar que la población que no se encuestó con la metodología Sisbén IV, por no haber estado el día de la encuesta, aun habiéndosele fijado fecha,

o porque no presentaron los documentos válidos en el momento de la encuesta, o por no haber un informante calificado; deberán solicitar en la vigencia 2020 la sisbenización con la metodología Sisbén IV y evitar así, ser desvinculados de algún programa social o subsidio.

- Del Operativo de campo y requisitos para la implementación del Sisbén IV, se socializó a la comunidad desde el 18 de septiembre de 2018 hasta el 16 de diciembre de 2018, por las 17 comunas y los 3 corregimientos.

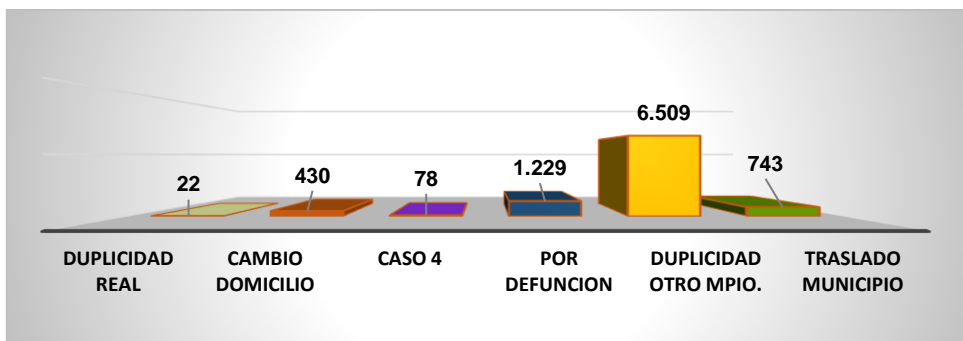
2. BASE DE DATOS SISBEN

Para mantener la base de datos actualizada, se recepcionaron diariamente solicitudes de tramites como: SISBÉN por primera vez, cambios de domicilio, actualización de documentos, inclusiones de nuevos miembros al núcleo familiar y se realizó la depuración de acuerdo al LOG de verificación enviado por el DNP.

DEPURACION BASE DE DATOS ENERO – DICIEMBRE 2019

EXCLUSIONES	TOTAL
DUPLICIDAD REAL	22
CAMBIO DE DOMICILIO	430
CASO 4	78
POR DEFUNCION	1229
TRASLADO DE MUNICIPIO	743
DUPLICIDAD OTRO MPIO.	6509
TOTAL	9.011

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal- SISBEN.

La depuración de la base de datos se ejecuta de acuerdo al LOG de verificación que envía el Departamento Nacional de Planeación mensualmente, como resultado del cruce de

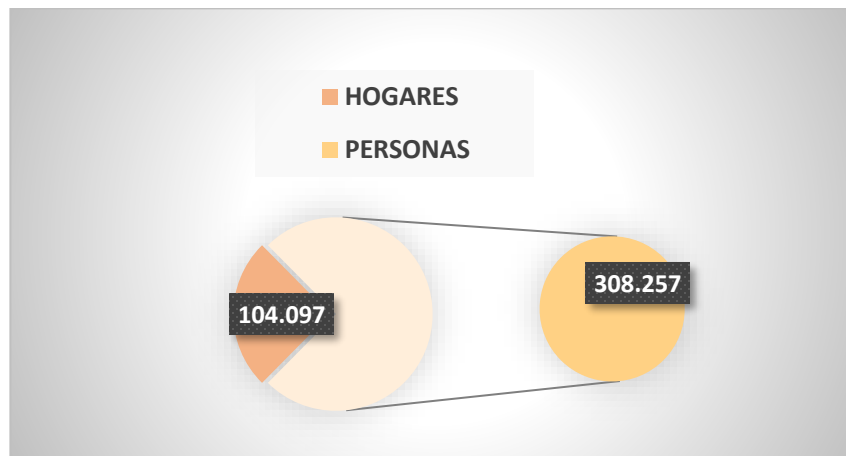
información que realiza con los 1.158 municipios del país, con la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales, Dian, Fosyga, Registraduría, etc.

3. SOLICITUDES RECEPCIONADAS ENERO – DICIEMBRE 2019

ENERO - DICIEMBRE 2019	INCLUSIONES FAMILIARES	ACTUALIZACIONES	REVISION DE PUNTAJE	CAMBIO DE DOMICILIO	SISBEN POR DEMANDA
PENDIENTES AL INICIAR MES	0	0	0	0	0
SOLICITUDES	4.231	4.033	1.565	1038	7.261
RPTAS EFECTIVAS	4231	4033	1564	1036	7253
NO EFECTIVAS DEFINITIVAS	0	0	0	0	0
INDICADOR	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal- SISBEN.

4. ESTADO DE LA BASE DE DATOS A CORTE DICIEMBRE DE 2019



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal- SISBEN.

5. METODOLOGÍA SISBEN CUATRO

- Se firmó convenio Interadministrativo con ENTERRITORIO (antes FONADE), el cual aportó la suma de \$149.000.000 aproximadamente.
- Se realizó la adquisición de 128 dispositivos móviles de captura para atender las labores de recolección y almacenamiento de la información socioeconómica de las familias encuestadas en el proceso de barrido.
- Se llevó a cabo el proceso de contratación del personal de apoyo para la implementación de la nueva metodología, quienes fueron capacitados previamente al inicio de labores en campo. Iniciando de esta manera las labores de barrido el día

27 de julio y se terminó el 16 de diciembre de 2019, aplicando el 88,16% del número de encuestas establecidas en el convenio, debido a que hubo rechazo a la aplicación de la nueva encuesta por temor al cambio en el puntaje y adicionalmente la comunidad no acató la fecha que se le programó la encuesta, lo que generó gran número de ausencias.

Resumen Operativo De Campo SISBEN IV

ENCUESTAS APLICADAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISBEN IV		
ZONA	HOGARES	PERSONAS
URBANA	72.234	211.922
RURAL	2.880	8.480
TOTAL	75.114	220.402

Se abordaron los sectores vulnerables del municipio, de estrato 1, 2 y algunos del 3, ubicados en las comunas: 14, 11, 10, 09, 08, 07, 06, 05, 04, 03, 02 y 01, acatando las directrices del Departamento Nacional de Planeación. Los demás sectores que requieren ser sisbenizados deberán realizar el trámite a la demanda en la vigencia 2020, cuando se valide, certifique y publique la nueva base de datos por el DNP, para darla al servicio de las entidades gubernamentales que la requieren para la focalización del gasto social y la comunidad en general.

OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

1. PQRSD

ÍTEM	N.	%AVANCE
PQRSD contestadas	844	99,00%
PQRSD sin contestar	4	1,00%
TOTAL	848	100%

Fuente:
Secretaría de

Planeación Municipal- SISBEN.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019

(1 de enero al 31 de diciembre)

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Definitivo		Compromisos Acumulados	
		Valor Absoluto	Valor Relativo	Valor Absoluto	Valor Relativo
	SECRETARIA DE PLANEACION				
	GOBERNANZA DEMOCRATICA				
	GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO				
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
	INSTITUCIONES DEMOCRATICAS DE BASE FORTALECIDAS E INCLUYENTES				
RUBRO	CONCEJO TERRITORIAL DE PLANEACION				
22108421	RECURSOS PROPIOS	26.500.000	1%	25.986.500	1%
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO				
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
	ADMINISTRACION ARTICULADA Y COHERENTE				
RUBRO	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL				
22102891	RECURSOS PROPIOS	653.750.000	19%	653.741.667	21%
22102894	RECURSOS DE REGALIAS	942.780	0%	-	0%
	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES				
RUBRO	APORTES A PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO				
RUBRO	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LOGISTICO				
RUBRO	ESTUDIOS Y DISEÑOS				
RUBRO	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA				
22108332	RECURSOS ESTRATIFICACION VIGENCIAS ANTERIORES	270.422.926	8%	39.560.340	1%
22108334	RECURSOS ESTRATIFICACION	70.000.000	2%	67.579.155	2%
22108337	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS DE ESTRATIFICACION	10.242.000	0%	10.242.000	0%
RUBRO	ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO				
RUBRO	CONCEJO TERRITORIAL DE PLANEACION				
RUBRO	DESCENTRALIZACION DEL SISBEN				
22108441	RECURSOS PROPIOS	443.000.000	13%	438.813.600	14%
22108443	INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL	63.259.398	2%	-	0%
RUBRO	ACTUALIZACION DEL SISBEN				
22108451	RECURSOS PROPIOS	653.000.000	19%	558.226.282	18%
22108454	RECURSOS FONADE	149.966.734	4%	136.799.001	4%
	GOBERNANZA URBANA				
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARCHA				
RUBRO	INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES URBANAS ESTRATEGICAS				

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Definitivo		Compromisos Acumulados	
		Valor Absoluto	Valor Relativo	Valor Absoluto	Valor Relativo
RUBRO	GESTION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO				
22109061	RECURSOS PROPIOS	326.166.664	9%	323.084.747	10%
	DISEÑO URBANO INTELIGENTE Y SUSTENTABLE				
RUBRO	TALLER DE ARQUITECTURA				
	UNA CIUDAD QUE HACE Y EJECUTA PLANES				
RUBRO	INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES URBANAS ESTRATÉGICAS				
RUBRO	CONTROL FISICO DE OBRAS				
22109871	RECURSOS PROPIOS	34.683.333	1%	34.683.333	1%
	TERRITORIOS VULNERABLES, TERRITORIOS VISIBLES				
RUBRO	LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS				
22101591	RECURSOS PROPIOS	417.483.333	12%	414.333.333	13%
	TERRITORIOS METROPOLITANOS, PLANES CONJUNTOS				
RUBRO	CONTROL FISICO DE OBRAS				
22109871	RECURSOS PROPIOS	410.000.000	12%	409.550.000	13%
	TOTAL INFORME SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	3.529.417.168		3.112.599.957	